FECHA	10 11 2026
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA**
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMENTO	**EDDY JOHANA SALGADO** Secretaria General Y De Gobierno **YINA PAOLA ALFONSO GARZÓN** Secretaria de Desarrollo e Inclusión social **YINA FERNANDA VARGAS PEDRAZA** Secretario de Desarrollo Económico y Ambiental SDAEA.
CARGO FUNCIONARIO	**EDDY JOHANA SALGADO** Secretaria General Y De Gobierno **YINA PAOLA ALFONSO GARZÓN** Secretaria de Desarrollo e Inclusión social **YINA FERNANDA VARGAS PEDRAZA** Secretario de Desarrollo Económico y Ambiental SDAEA.
OFICINA MISIONAL	Secretaria General y de Gobierno Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social SECRETARIA DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SDAEA.
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE APOYO (DECRETO 092)**

1. FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", Capitulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 1. "Planeación", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

Ahora bien, respecto a contratos con particulares el artículo 355 de la C.P., reglamentado por los artículos 1 a 4 del Decreto 092 de 2017, prevé la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El plan de desarrollo municipal "*JUNÍN TIERRA DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO 2024* – 2027" tiene como responsabilidad velar por la comunidad y atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presentan y así lograr elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas, donde se contemplan cinco líneas estratégicas: la sociocultural, La Económica, la ambiental natural, la de infraestructura y la político-administrativa (institucional) que buscan la reorganización administrativa y generar la mayor transparencia en la gestión por resultados con plena armonía y total coherencia con el programa de gobierno por resultados con plena armonía y total coherencia con el programa de gobierno formulado y avalado democráticamente y bajo los pilares descritos anteriormente.

La primera línea estratégica JUNIN MÁS SOCIAL tiene como objetivo incorporar totalmente el primer eje del programa con el fin de mejorar la cobertura, pertinencia y calidad en la prestación de los programas del sector educativo, salud, inclusión social, deporte, recreativo y cultural. Para esta causa encontramos diferentes ejes como: compromiso social: Salud – unidos por un municipio saludable y protegido socialmente, educación – Unidos por una educación con calidad; Grupos vulnerables – unidos por el apoyo integral inclusión social, el deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre – unidos lideramos el deporte y recreación, cultura – unidos por el rescate de nuestras tradiciones e identidad cultural.

Continuando con las líneas estratégicas de nuestro plan de desarrollo encontramos JUNIN INNOVADOR, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO con el fin de garantizar en las actividades económicas una alta productividad y competitividad, fortaleciendo los ingresos de sus habitantes, presenta el eje de desarrollo económico, comercio y sector agropecuario – unidos por la agricultura y el desarrollo rural; turismo – unidos impulsamos el comercio, la industria y el turismo; comercio – unidos impulsamos el comercio, la industria y el turismo.

De la misma forma encontramos la línea estratégica JUNÍN MÁS VERDE Y SOSTENIBLE con el objetivo de lograr la protección y conservación de los recursos naturales mediante una efectiva implementación del modelo de gestión ambiental, por medio de los ejes; territorio: medio ambiente unidos por un medio ambiente sano y sostenible y gestión de riesgo nos une.

Por otra parte, encontramos la línea estratégica de INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE JUNÍN con el objetivo de ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos, de la malla vial y de soluciones de vivienda, mediante la construcción y mantenimiento de la infraestructura sectorial requerida para el progreso municipal, encontrando los siguientes ejes: desarrollo territorial e infraestructura: infraestructura vial – unidos por el mejoramiento del transporte – red vial, vivienda – unidos por la vivienda ciudad y territorio y agua potable y saneamiento básico (acueducto, alcantarillado, aseo, otros sectores distintos al APSB electrificación, espacio público y movilidad).

También encontramos la línea estratégica JUNÍN SEGURO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE que tiene como objetivo robustecer las gestión administrativa y financiera de la alcaldía municipal de Junín con el propósito de invertir en los programas y proyectos identificados, incorpora varios ejes: fortalecimiento institucional, protección animal, gestión del riesgo nos une, participación comunitaria y cultura ciudadana, seguridad y convivencia ciudadana.

La cultura ciudadana ha sido entendida y definida como el conjunto de los comportamientos, valores, actitudes y percepciones que comparten los miembros de una sociedad; y que determinan las formas y la calidad de la convivencia, facilitando o dificultando el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, es decir cultura ciudadana es todo lo que hacemos a través de la socialización y el comportamiento en donde se ven reflejadas las tradiciones, costumbres e idiosincrasia de las sociedades.

En el artículo 7, estableciendo que: *"El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana."*, *igualmente, la Asamblea Nacional Constituyente, exhorto en el artículo 8 ibidem: "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".*

En este sentido el artículo 209 de la C.P.N. manifiesta: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

A nivel territorial, la carta Magna en el artículo 311, reza: *"El municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.".*

La Ley 397 de 1997 la cual regula todo el ámbito cultural a nivel Nacional en su artículo primero, el cual habla de los principios fundamentales culturales de la nación, manifiesta a la letra: "*El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"* del mismo modo: *"El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El plan nacional de desarrollo tendrá en cuenta el plan nacional de cultura que formule el gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social"* así pues, este estamento legal, profiere al ejecutivo y por ende a los entes territoriales, cumplir con los principios fundamentales allí establecidos.

Por último, es deber del mandato constitucional, conforme al artículo 366, que la finalidad y objetivo fundamental del Estado sea el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas y que para tal efecto en los planes integrales de desarrollo de las entidades territoriales el gasto público social tendrá prioridad.

A fin de poder entender en mejor medida la descripción del objeto contractual por parte del municipio de Junín, se procede a desglosar cada uno de los sectores que se intervendrán con la posible inversión.

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL
UNIDOS POR EL MEJOR GOBIERNO TERRITORIAL

El Municipio de Junín Cundinamarca como entidad territorial está en la obligación de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa, como es el caso de la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con el objetivo de minimizar las diferentes necesidades insatisfechas de la comunidad.
Que según lo establecido en el artículo 32 de la ley 489 de 1998 modificado por el artículo 78 de la ley 1474 de 2011 "todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación y ejecución , control y evaluación de la gestión pública " acorde con este lineamiento municipal adelantar un ejercicio político con la ciudadanía en procesos que propones a los habitantes de un territorio especifico identificar y caracterizar problemáticas sociales y construir alternativas para su solución, para que esta incida en las determinaciones que conciernen a la formulación, ejecución y control de las políticas públicas locales. De acuerdo a la definición de la contraloría general de la república "es la acción, como deber y ético, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato conferido"
De otra parte, la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en el artículo 48 y subsiguientes establece con respecto a la rendición de cuentas:
(...)
ARTÍCULO 48. Definición rendición de cuentas. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.
La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.
PARÁGRAFO. En todo caso, la Unidad Coordinadora de Atención al Ciudadano del Congreso de la República dispondrá de la información de la gestión de los congresistas de su asistencia a las sesiones de comisiones y plenarias, del sentido de sus votaciones y de sus iniciativas legislativas y de control político presentadas.
ARTÍCULO 49. Principios y elementos del proceso de Rendición de Cuentas. Los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales, proceso que se constituye en una actitud permanente del servidor público, son: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos.
ARTÍCULO 50. Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos. La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.
(...)
Como conclusión de lo anterior se establece que corresponde a la Administración municipal de Junín, la obligatoriedad de garantizar a la comunidad espacios para rendición de cuentas a efectos de dar a conocer los logros, desafíos, retos y avances de la gestión encomendada durante el periodo que perdure el mandato del gobernante elegido.
La rendición de cuentas es un proceso de comunicación pública y de dialogo entre el gobierno municipal, la ciudadanía y sus organizaciones, además que es responsabilidad de las autoridades informar y explicar a la ciudadanía sobre la gestión realizada con el fin de garantizar los principios de transparencia, participación ciudadana y gestión eficiente de los recursos públicos, y con la contratación que sustenta el presente estudio previo se requiere por parte de la administración municipal desarrollar las actividades logísticas, operativas y de socialización del informe que gestión de la vigencia del año 2026, en cumplimiento del artículo 20 de la Constitución Política de Colombia el cual consagra que " se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura", además de promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

La Rendición de cuentas tiene muchas ventajas tanto para la administración municipal como para la comunidad entre ellas están: Promueve la transparencia que es esencial para generar confianza y legitimidad en el gobierno municipal; Contribuye a la mejora de la gestión pública al convertirse en una herramienta para mostrar el alcance de metas, la utilización eficiente de recursos y la garantía en la calidad de la prestación de servicios; Fomenta la participación ciudadana al brindar acceso a información sobre la gestión de los servicios públicos; Fortalece la confianza de la ciudadanía en la administración municipal; Permite el monitoreo y control de la gestión dado que los órganos de control y la ciudadanía tienen la capacidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia en el uso de los recursos y la satisfacción de las personas.

Además, de lo anteriormente expuesto resulta esencial que el Municipio de Junin - Cundinamarca, acuda a su deber de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales para lograr los fines instituidos en el artículo 2 de la Carta Magna como son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma.

Que esta necesidad se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo Municipal "Junín tierra de Oportunidades y Progreso 2024-2027" meta L5.SFAP.M297 "Realizar el seguimiento del plan de desarrollo, generando el esquema de alertas y reportes semestralmente junto con la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas." y plan anual de adquisiciones 2026 y se cuenta con la partida presupuestal de la vigencia 2026 para realizar la contratación de "IMPULSAR LOS PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO DEL SECTOR CULTURAL, ARTÍSTICO Y DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE", por lo cual se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación para la prestación de dicho servicio; el evento para la rendición de cuentas de la vigencia 2026 está programado para realizarse en el mes de diciembre de 2026.

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Dentro de las competencias y responsabilidades de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se encuentra la implementación y desarrollo de acciones dirigidas a diferentes grupos poblacionales del municipio, de acuerdo con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. En este sentido, las actividades programadas requieren de condiciones técnicas, operativas y logísticas que permitan su adecuada ejecución y garanticen la participación de la población beneficiaria.

SECTOR 41 – INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN

En el sector de Inclusión y Reconciliación se contemplan actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de atención, participación e integración de diferentes grupos poblacionales, particularmente las personas mayores, las personas con discapacidad y las mujeres del municipio.

En primer lugar, se encuentra la meta **L1.SIS.M044: "Garantizar las actividades socioculturales artísticas y recreativas de los adultos mayores en los programas Semillas de Amor y la Casa Hogar Semillas de Experiencia, del municipio"**, en cuyo marco se proyecta la realización de un **Bingo como actividad de cierre de las actividades desarrolladas con la población adulta mayor**.

Las personas mayores constituyen una población que requiere acciones institucionales orientadas no solamente a la atención de sus necesidades básicas, sino también a la promoción de su bienestar emocional, social y comunitario. En este sentido, el desarrollo de actividades recreativas, culturales y de integración permite fortalecer los vínculos sociales, estimular la participación, generar espacios de convivencia y reconocimiento y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

El Bingo de cierre constituye, por tanto, un espacio de encuentro y recreación para las personas mayores vinculadas a los programas municipales, permitiendo reconocer su participación en las actividades desarrolladas durante el periodo y generar una jornada de integración y esparcimiento. Para su adecuada realización se requiere contar con los elementos, servicios y apoyos logísticos necesarios, de acuerdo con las características de la población beneficiaria y del lugar donde se desarrolle la actividad.

De igual manera, dentro del sector de Inclusión y Reconciliación se encuentra la meta **L1.SIS.M051: "Garantizar las actividades de participación y conmemorativas de las personas con discapacidad"**, en cuyo cumplimiento se contempla la realización del **Día Blanco, en el marco del Día de la Discapacidad**.

Esta actividad tiene como propósito generar un espacio de participación, reconocimiento, integración y sensibilización en torno a los derechos, capacidades, talentos y aportes de las personas con discapacidad, involucrando igualmente a sus familias, cuidadores y comunidad.

La realización de esta jornada contribuye al fortalecimiento de los procesos de inclusión social y participación comunitaria, promoviendo el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos y favoreciendo la construcción de espacios libres de discriminación y exclusión.

Para garantizar el adecuado desarrollo del Día Blanco, resulta necesario disponer de los recursos y componentes logísticos requeridos para la organización de la jornada, teniendo en cuenta las necesidades particulares de la población participante y procurando condiciones adecuadas de accesibilidad, participación, integración y bienestar.

Así mismo, se contempla la realización de la **Carrera de la Mujer**, articulada con la meta **L1.SIS.M034: "Garantizar y fortalecer el programa de mujer equidad y género en el municipio"**.

Esta actividad constituye un escenario de participación comunitaria, integración y recreación dirigido a las mujeres del municipio, y permite fortalecer las acciones institucionales relacionadas con la equidad de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y su participación activa en la vida social y comunitaria.

La Carrera de la Mujer contribuye, además, a generar espacios de encuentro y bienestar, promoviendo la participación de las mujeres en actividades comunitarias y fortaleciendo los procesos institucionales orientados a la promoción de la equidad y la igualdad de oportunidades.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere contar con los elementos, servicios y apoyos logísticos necesarios para garantizar su adecuada organización y ejecución, de acuerdo con las características propias de la jornada, el número de participantes, el lugar de realización y las necesidades operativas que se determinen.

SECTOR CULTURA

En el sector Cultura, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social participa en la ejecución de actividades orientadas a fortalecer las manifestaciones culturales, las tradiciones locales y los espacios de integración comunitaria, en articulación con las demás acciones institucionales previstas por la Administración Municipal.

En este marco se contempla la realización de los **Aguinaldos**, actividad de carácter tradicional, cultural, recreativo y comunitario, articulada con la meta **L1.SC.M069: "Garantizar la realización de los diferentes eventos y festivales tradicionales y culturales del municipio"**.

Los Aguinaldos constituyen un espacio de encuentro para la comunidad y permiten fortalecer las tradiciones, promover la participación ciudadana, generar escenarios de integración familiar y comunitaria y contribuir a la preservación y transmisión de prácticas culturales y festivas propias del municipio.

De manera complementaria, esta actividad se articula con la meta **L1.SIS.M026: "Adoptar e implementar estrategia y/o actividades que permita garantizar los derechos de los niños, niñas, y adolescentes del municipio, a través del juego y articulado a la política pública del sector"**, teniendo en cuenta que dentro de su desarrollo se contemplan actividades de juego, recreación, integración y participación dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

La generación de estos espacios contribuye al ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, particularmente en lo relacionado con la recreación, el juego, la participación y el disfrute de espacios comunitarios, al tiempo que permite fortalecer los vínculos familiares y sociales.

Por las características propias de los Aguinaldos, su realización requiere disponer de elementos y servicios logísticos que permitan atender los diferentes componentes de la programación, garantizando condiciones adecuadas para la participación de la comunidad y el desarrollo de las actividades culturales, recreativas y de juego previstas.

NECESIDAD DE APOYO LOGÍSTICO

De acuerdo con las actividades anteriormente descritas, se evidencia que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social requiere disponer de los recursos y servicios logísticos necesarios para materializar las acciones previstas en los sectores de Inclusión y Reconciliación y Cultura.

La realización de estas actividades demanda diferentes componentes operativos que, dependiendo de la naturaleza de cada jornada, pueden comprender el suministro, transporte, instalación, montaje, adecuación, operación, desmontaje y disposición de elementos, mobiliario, equipos, estructuras, apoyos técnicos, personal logístico y demás requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades.

Es importante señalar que cada actividad presenta características particulares en cuanto a población beneficiaria, lugar de realización, duración, número de participantes, programación y requerimientos técnicos y operativos. Por esta razón, resulta necesario contar con una capacidad logística que permita atender de manera oportuna y coordinada las necesidades que se presenten durante la ejecución de las actividades institucionales.

La contratación de estos servicios permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Administración Municipal, facilitar la coordinación de los diferentes componentes requeridos para cada actividad y garantizar que las acciones programadas puedan desarrollarse bajo condiciones adecuadas de organización, oportunidad, participación, inclusión y seguridad.

Así mismo, permitirá que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social concentre sus esfuerzos institucionales en la planeación, coordinación, seguimiento y supervisión de las actividades, mientras el contratista atiende los componentes logísticos que le sean requeridos de acuerdo con las obligaciones y condiciones establecidas contractualmente.

En consecuencia, la necesidad de contratar apoyo logístico no se limita a la realización de una actividad específica, sino que responde a la necesidad institucional de contar con una capacidad operativa suficiente para ejecutar las diferentes acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y garantizar el cumplimiento de las metas de producto correspondientes a los sectores de Inclusión y Reconciliación y Cultura.

ARTICULACIÓN CON EL PROCESO INTEGRAL DE LOGÍSTICA DEL MUNICIPIO

Las actividades anteriormente descritas hacen parte de la programación institucional del Municipio de Junín y se desarrollan de manera articulada con las acciones previstas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal. En este sentido, la necesidad de contar con servicios de apoyo logístico responde a un requerimiento institucional que trasciende una sola dependencia, toda vez que las diferentes Secretarías y sectores desarrollan durante la vigencia actividades dirigidas al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior, la contratación de los servicios de apoyo logístico permitirá atender de manera organizada y eficiente los requerimientos asociados a las actividades programadas por las diferentes dependencias, optimizando los recursos institucionales y garantizando la disponibilidad oportuna de los componentes necesarios para su ejecución.

En el caso particular de la **Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social**, el apoyo logístico requerido permitirá materializar las actividades correspondientes al sector de Inclusión y Reconciliación, relacionadas con el Bingo de cierre de actividades del adulto mayor, el Día Blanco – Día de la Discapacidad y la Carrera de la Mujer, así como las actividades del sector Cultura relacionadas con los Aguinaldos, contribuyendo directamente al cumplimiento de las metas **L1.SIS.M044, L1.SIS.M051, L1.SIS.M034, L1.SC.M069 y L1.SIS.M026**.

De esta manera, la contratación pretendida se constituye en un instrumento necesario para garantizar la adecuada ejecución de las actividades institucionales previstas, fortalecer la capacidad operativa de la Administración Municipal y contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Junín Tierra de Oportunidades y Progreso 2024–2027", en beneficio de los diferentes grupos poblacionales y de la comunidad en general del Municipio de Junín, Cundinamarca.

EVENTO	SECTOR	FECHA
Carrera de la Mujer	Programas Sociales	28/11/2026

Cierre de Actividades de Adulto Mayor	Programas Sociales	03/12/2026
Dia Blanco	Deportes	01/12/2026 02/12/2026
Aguinaldo Navideño	Cultura	02/12/2026 al 15/12/2026

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SDAEA

El municipio de Junín, Cundinamarca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo integral de sus habitantes, mediante la formulación e implementación de estrategias, programas y actividades que contribuyan al fortalecimiento del tejido social, la identidad cultural, la participación ciudadana y el reconocimiento de los diferentes grupos poblacionales que conforman el territorio. En este contexto, la población campesina representa un sector fundamental para la vida económica, social, cultural y ambiental del municipio, no solamente por su contribución a la producción agropecuaria y al abastecimiento alimentario, sino también por su papel en la conservación de las tradiciones, los conocimientos, las costumbres y las formas de relacionamiento con el territorio que han sido transmitidas de generación en generación.

El campesinado constituye una parte esencial de la identidad y la historia de Junín, toda vez que sus actividades productivas, prácticas cotidianas, saberes tradicionales y expresiones culturales han contribuido a la construcción de la memoria colectiva y al desarrollo de las comunidades rurales. Su trabajo representa un aporte permanente a la economía local, a la seguridad y soberanía alimentaria, al aprovechamiento responsable de los recursos naturales y a la preservación de las particularidades culturales que distinguen al municipio. Por esta razón, el reconocimiento de la población campesina debe trascender las acciones de carácter productivo y económico, incorporando también iniciativas que permitan visibilizar su identidad, exaltar sus capacidades, dignificar su labor y fortalecer su sentido de pertenencia por el territorio.

En este sentido, resulta fundamental que la Administración Municipal propicie espacios de encuentro, integración, participación y reconocimiento, en los cuales las campesinas y los campesinos puedan compartir sus experiencias, manifestar sus habilidades, preservar sus costumbres y transmitir a las nuevas generaciones las prácticas y expresiones que hacen parte de la identidad rural. Estos escenarios permiten reconocer que el campesinado no se limita a su condición de productor agropecuario, sino que constituye un sujeto social, cultural, económico y ambiental, portador de conocimientos, tradiciones y formas de vida que merecen protección, respeto y reconocimiento institucional.

Desde el ámbito constitucional, el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, modificado mediante el Acto Legislativo 01 de 2023, reconoce expresamente al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional, destacando su particular relacionamiento con la tierra, sus formas de territorialidad y sus dimensiones económicas, sociales, culturales, políticas y ambientales. De igual manera, establece el deber del Estado de velar por la protección, el respeto y la garantía de sus derechos individuales y colectivos, promoviendo condiciones que permitan alcanzar la igualdad material y superar las situaciones de discriminación que históricamente han afectado a esta población. Este reconocimiento constitucional constituye un fundamento esencial para que las entidades territoriales desarrollen acciones concretas de inclusión, participación, visibilización y fortalecimiento de las comunidades campesinas.

Así mismo, los artículos 70 y 71 de la Constitución Política establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, reconociendo la cultura como fundamento de la nacionalidad y protegiendo las manifestaciones que constituyen la identidad de los diferentes grupos poblacionales. En concordancia con estos mandatos, la Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución

Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomenta el reconocimiento, la protección y la promoción de las expresiones culturales, las tradiciones y las manifestaciones que representan la diversidad cultural de la Nación.

De manera específica, la Ley 2223 de 2022, por la cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones, establece como finalidad el reconocimiento y fomento de la identidad y las expresiones culturales campesinas, así como la exaltación de los méritos de las campesinas y los campesinos por su laboriosidad y valioso aporte a la producción y abastecimiento de alimentos y al desarrollo económico nacional. Igualmente, contempla la importancia de generar escenarios de visibilización de este sector social y económico, en los cuales las entidades públicas puedan dar a conocer las acciones, políticas, planes y programas orientados a su beneficio. Esta disposición reafirma la importancia de que las administraciones territoriales promuevan espacios de reconocimiento y exaltación de la población campesina, atendiendo las tradiciones y particularidades propias de cada municipio.

De igual forma, la Ley 2219 de 2022 establece disposiciones para facilitar las relaciones de las asociaciones campesinas y agropecuarias con la Administración Pública y generar espacios de participación que fortalezcan su capacidad de incidencia en la planeación, implementación y seguimiento de los programas y acciones relacionados con el sector campesino y el desarrollo rural. Lo anterior permite destacar la importancia de propiciar escenarios de participación e integración comunitaria que fortalezcan el reconocimiento de las organizaciones y de los diferentes actores que hacen parte de la ruralidad.

En el ámbito departamental, las apuestas de desarrollo rural integral de Cundinamarca han reconocido la importancia de fortalecer las capacidades de la población campesina, promover su participación en el desarrollo territorial y generar condiciones que favorezcan su inclusión social, económica y cultural. En este sentido, la Ordenanza 011 de 2020, mediante la cual se adoptó el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024, incorporó dentro de sus grandes apuestas el campo como eje del progreso de Cundinamarca, reconociendo la necesidad de impulsar un desarrollo rural integral con enfoque territorial y fortalecer al campesinado como protagonista del desarrollo departamental. Estos antecedentes de planificación territorial permiten contextualizar la importancia de mantener acciones institucionales orientadas al reconocimiento y fortalecimiento de la población rural, en articulación con las apuestas departamentales vigentes.

En el ámbito municipal, el Acuerdo Municipal No. 001 de 2021, en concordancia con las disposiciones y lineamientos locales relacionados con el reconocimiento de las tradiciones y la identidad campesina, constituye un referente normativo para promover acciones institucionales dirigidas a exaltar las prácticas, costumbres y manifestaciones propias de la población rural. De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal *"Junín, Tierra de Oportunidades y Progreso 2024-2027"* establece la hoja de ruta para orientar la gestión pública y la inversión municipal hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, el fortalecimiento del desarrollo económico y social y la promoción de las potencialidades del territorio.

En concordancia con lo anterior, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental, considera necesario continuar generando espacios institucionales que permitan reconocer la importancia del campesinado juninense, fortalecer su identidad y propiciar la integración de las comunidades rurales con los diferentes sectores de la población. En este contexto, la celebración de la Semana Cultural y homenaje al campesino juninense constituye una estrategia de carácter social y cultural que permite exaltar la labor de quienes, desde sus actividades cotidianas, contribuyen al desarrollo del municipio, al tiempo que promueve la preservación de las tradiciones, los conocimientos y las expresiones que forman parte de la memoria e identidad colectiva.

La realización de estas actividades adquiere especial relevancia en un territorio como Junín, cuya dinámica social y económica mantiene una estrecha relación con la ruralidad y las actividades agropecuarias. Por consiguiente, generar espacios en los que se reconozcan las habilidades, destrezas, costumbres y expresiones tradicionales de la población campesina permite fortalecer el sentido de pertenencia, incentivar la participación de diferentes grupos etarios y promover la transmisión intergeneracional de los conocimientos y prácticas que caracterizan la vida en el campo. De igual manera, estos encuentros contribuyen a reducir las brechas de reconocimiento entre los sectores urbano y rural, propiciando

escenarios de integración en los que se valore la contribución del campesinado a la construcción social y cultural del municipio.

Adicionalmente, este tipo de iniciativas favorece el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, la participación de las organizaciones y habitantes de las diferentes veredas y el reconocimiento del campesinado como protagonista del desarrollo local. Su importancia radica también en la posibilidad de generar espacios en los que la Administración Municipal se acerque a las comunidades, reconozca sus particularidades y promueva la valoración de sus tradiciones, contribuyendo a preservar el patrimonio cultural inmaterial asociado a las prácticas y manifestaciones propias de la ruralidad juninense.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el marco de esta celebración, se requiere disponer de condiciones logísticas y operativas que permitan atender las necesidades propias de la programación, facilitar la participación de la comunidad y propiciar espacios organizados y adecuados para el encuentro, la integración y el desarrollo de las diferentes jornadas planeadas en sectores como el casco urbano del municipio, Inspección de Claraval y veredas de San Antonio y San Francisco. En tal sentido, resulta necesario contar con los recursos y servicios complementarios que permitan brindar condiciones apropiadas de atención, acompañamiento y organización, de acuerdo con las características de las actividades programadas y la concurrencia de los participantes.

La disponibilidad de estos componentes logísticos constituye un aspecto necesario para garantizar que las actividades se desarrollen de manera coordinada, facilitar la interacción entre los asistentes, favorecer la permanencia y participación de la comunidad y contribuir al cumplimiento de los propósitos institucionales establecidos. En consecuencia, la Administración Municipal debe prever los requerimientos necesarios para el desarrollo de la programación, de manera que los espacios de reconocimiento, participación e integración puedan ejecutarse en condiciones adecuadas y con el alcance previsto.

En materia de planeación municipal, la presente necesidad se articula con el Plan de Desarrollo Municipal **"Junín, Tierra de Oportunidades y Progreso 2024-2027"**, específicamente con las apuestas institucionales orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico, social y cultural, la promoción de la identidad territorial y el reconocimiento de la población campesina como actor fundamental del desarrollo municipal, conforme a la siguiente identificación programática: **Sector:** 17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, **Programa:** 1702- Inclusión productiva de pequeños productores rurales, **Meta del Plan de Desarrollo:** L2.SA.M086 - Realización de ferias campesinas en el cuatrienio que incentive la venta de productos primarios, artesanales, entre otros.

Por lo expuesto, y considerando la importancia de desarrollar acciones institucionales que contribuyan al reconocimiento, la dignificación y la visibilización del campesinado juninense, así como la necesidad de garantizar las condiciones logísticas requeridas para la ejecución de las actividades programadas, se evidencia la pertinencia de adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a **"IMPULSAR LOS PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO DEL SECTOR CULTURAL, ARTÍSTICO Y DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE"**, con el fin de disponer de los recursos y servicios necesarios para el desarrollo de las jornadas previstas, en cumplimiento de los propósitos institucionales y de las competencias de la Administración Municipal

FECHAS A CONMEMORAR

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
DIA DEL CAMPESINO	Casco urbano / Inspección de Claraval	28 de noviembre centro 05 diciembre Inspección de Claraval
DIA DEL COMERCIANTE	Casco urbano	10 de diciembre
FESTIVAL DEL RIO.	Vereda San Roque o Sector Puentelicio	12 de Diciembre

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO, RIESGOS Y LIMITACION A MIPYMES

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, existe en la etapa de planeación, el deber de analizar el sector el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, así las cosas, se presenta el respectivo análisis del sector:

VER ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

VER ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

4.1. OBJETO:

IMPULSAR LOS PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO DEL SECTOR CULTURAL, ARTÍSTICO Y DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE.

4.2. Clasificador de Bienes y Servicios.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50	19	00	00	Alimentos preparados y conservados
90	14	16	03	Servicios de promoción de eventos deportivos
50	20	23	01	Agua
90	10	15	01	Restaurantes
49	10	17	00	Premios
52	15	16	00	Utensilios de cocina domésticos
48	10	15	00	Papel de imprenta y papel de escribir
55	12	17	14	Pendones
84	13	16	00	Seguros de vida, salud y accidentes
45	11	15	00	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
60	12	10	08	Afiches
49	10	17	00	Incentivos por participación
11	11	17	00	Arena
80	11	60	00	Servicios de personal temporal
53	10	29	00	Prendas de deporte
90	11	15	01	Hoteles
31	21	00	00	Pinturas y bases y acabados

53	10	30	00	Camisetas
80	14	19	02	Reuniones y eventos
60	14	10	01	Globos o pelotas de juguete
50	16	00	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
24	11	15	00	Bolsas
60	14	10	00	Juguetes
53	10	25	16	Morrales
53	10	25	16	Gorras
11	12	20	00	Productos de madera diseñados
14	12	16	00	Papel de seda
81	14	16	01	Logística
55	12	17	15	Banderas
49	10	17	01	Medallas
44	11	15	00	Agendas y accesorios
50	20	00	00	Bebidas
52	16	15	20	Micrófono
25	17	44	02	Consola
49	24	15	00	Accesorios para deporte
24	11	15	13	Bolsa Ecológica
24	12	20	02	Botillos
53	12	06	03	Canguro
80	13	15	04	Servicio de alojamiento
50	16	18	14	Azúcar o sustituto de azucar, confite
50	18	19	05	Galleta de dulce
50	00	00	00	Alimentos, bebidas y tabacos
49	10	16	09	Ornamentos o decoraciones
90	11	15	04	Servicio de alquiler de cabañas
72	15	16	03	Servicio de instalación de equipos de sonido especializado
44	12	17	06	Lápices de madera
56	10	17	05	Vitrinas
52	12	15	08	Cobijas
52	14	15	24	Licuadora
52	14	15	26	Cafetera domestica
56	12	12	01	Camillas clínicas
52	16	15	05	Televisores
54	11	15	01	Relojes pulso
52	16	15	14	Audifonos
53	10	18	00	Abrigos o chaquetas

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATO DE COLABORACIÓN

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

FICHA TÉCNICA APOYO LOGISTICO EVENTOS PÚBLICOS 2026				
ITEM	GENERALIDAD	DESCRIPCION TECNICA	UNID.	CANT.
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL - SDEA				
SEMANA CAMPESINA 2026				

1	**ALMUERZO**	El contratista garantizará proveer y entregar alimentación en el sitio para la atención para los participantes y organizadores del Festival del rio 2026, compuesta por tamal (Alimento preparado tradicional elaborado a base de masa de maíz condimentada, rellena con proteína de origen animal (pollo y/o cerdo), hortalizas y condimentos naturales, envuelto en hoja de plátano y sometido a proceso de cocción térmica mediante vapor o hervor, garantizando condiciones de inocuidad, calidad y seguridad alimentaria), acompañada de Bebida gaseosa en presentación de difetentes sabores (botella de 250 ml). Incluye los respectivos empaque o recipientes los cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el acuerdo municipal N° 2 del 25 de febrero de 2021 "Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradables, el poliestireno, polipropileno, polietileno y ácido polilácticoen los procesos de contratación de la administración municipal, concejo municipal, personería municipal y la ESE policlínico del municipio de Junín Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"; el ejecutor garantizará que las personas que intervengan en el proceso de preparación y entrega de alimentos cuenten con los correspondientes certificados de manipulación de alimentos	UND	150
2	**ALQUILER DE SONIDO X 1 DÍA**	El contratista garantizará el alquiler de un sistema de sonido con configuración técnica profesional y capacidad suficiente para atender adecuadamente los requerimientos de los eventos programados, incluyendo transporte, montaje, instalación, operación, desmontaje, personal técnico y todos los equipos, accesorios y elementos necesarios para la prestación integral del servicio. El sistema deberá contar, como mínimo, con cuatro (4) cabinas, dos (2) bajos dobles, dos (2) bajos sencillos, cuatro (4) cabinas autopotenciadas, una (1) consola de sonido de mínimo dieciséis (16) canales, de marcas reconocidas como Yamaha, Midas, Allen & Heath, Mackie o equivalentes; las etapas de potencia y amplificación necesarias para garantizar el funcionamiento adecuado de la totalidad del sistema, con capacidad suficiente para proporcionar cobertura sonora uniforme, claridad y calidad de audio, sin distorsiones y acorde con las características del espacio y el aforo de cada evento; accesorios y set de micrófonos para voces e instrumentos de marcas Shure, Sennheiser o equivalentes; un (1) kit de micrófonos para batería, un (1) micrófono inalámbrico Shure o equivalente, cincuenta (50) cables XLR, treinta (30) bases para micrófonos, cuatro (4) micrófonos inalámbricos para instrumentos, sistema de iluminación compuesto por ocho (8) luces tipo PAR LED, dos (2) luces tipo Derby PAR LED, láser y esfera, una (1) extensión de corriente con dos fases y un (1) distribuidor eléctrico (distro), junto con los elementos de conexión y protección requeridos para una instalación segura. El contratista deberá garantizar que todos los equipos sean funcionales, compatibles entre sí y suficientes para la correcta prestación del servicio, incluyendo los elementos complementarios que se requieran, sin generar costos adicionales para la entidad. Los servicios de alquiler se prestarán en diferentes fechas y lugares, de acuerdo con la programación de los eventos correspondientes a la Semana Campesina en la Inspección de Claraval y la Semana Campesina en la vereda San Francisco.	UND	2
3	**COBIJAS**	El contratista garantizará el suministro y entrega de cobijas térmicas tipo piel de conejo, unicolor, tamaño cama doble, elaboradas en material 100 % poliéster, con diseño de tela liso y características hipoalergénicas. Se deberá garantizar la entrega de variedad de colores, de acuerdo con la disponibilidad y los requerimientos establecidos por la entidad.	UND	80
FESTIVAL DEL RIO				

4	**ALQUILER DE SONIDO X 1 DÍA**	El contratista deberá garantizar el alquiler de un sistema de sonido profesional tipo Line Array, con capacidad técnica suficiente para cubrir adecuadamente el escenario y el aforo del Festival del Río, incluyendo transporte, montaje, instalación, operación, desmontaje y personal técnico. El sistema deberá contar, como mínimo, con ocho (8) módulos Line Array, cuatro (4) bajos dobles, una (1) consola digital de mínimo cuarenta y ocho (48) canales, de marcas Yamaha, Midas, Allen & Heath o equivalentes, cuatro (4) monitores autopotenciados, cuatro (4) medios para Side Fill, dos (2) bajos para Side Fill, dos (2) monitores para Brass, planta para bajos, rack de potencias, procesadores de audio, ecualizadores, compresores, set de micrófonos para voces e instrumentos de marcas Shure, Sennheiser o equivalentes, un (1) kit de micrófonos para batería, un (1) micrófono inalámbrico, doscientos (200) cables XLR, treinta (30) bases para micrófonos, cinco (5) cajas directas activas y los accesorios necesarios para su funcionamiento. Así mismo, deberá disponer de una (1) estación de distribución eléctrica trifásica, dos (2) extensiones eléctricas encauchetadas con conectores de seguridad certificados y una (1) estructura tipo puente para iluminación, con dimensiones y capacidad de carga adecuadas. El sistema de iluminación deberá incluir ocho (8) cabezas móviles Beam 230, seis (6) cabezas LED Wash RGB, ocho (8) luces PAR LED COB, dos (2) Blinder dobles, luces Atomic RGB y una (1) consola de control DMX con interfaz. Las etapas de potencia y amplificación deberán tener capacidad suficiente para garantizar cobertura sonora uniforme, calidad, claridad y estabilidad del audio, sin distorsiones ni interrupciones, de acuerdo con las condiciones del evento, sin exigir una potencia nominal específica. Adicionalmente, el contratista deberá disponer de un (1) técnico o persona con el conocimiento en operación de sistemas de sonido profesional y manejo de consolas, responsable de la instalación, operación y supervisión técnica durante el evento. Todos los equipos deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento e incluir los elementos complementarios necesarios para la prestación integral del servicio, sin costos adicionales para la entidad.	UND	1
5	**ADECUACIÓN**	El contratista garantizará la adecuación y acondicionamiento general del área destinada al desarrollo del Festival del Río, en el predio La Rivera, ubicado en la vereda San Roque, sector Puente Licio, incluyendo actividades de guadañado y mantenimiento de zonas verdes, arreglo y embellecimiento de jardines y cercas vivas, reparaciones generales, limpieza y pintura de paredes y puertas, así como revisión y adecuación de conexiones eléctricas y tuberías, con el fin de garantizar condiciones óptimas de presentación, funcionalidad, seguridad y uso del espacio para el desarrollo del evento.	UND	1
6	**ADECUACIÓN**	El contratista garantizará el transporte, montaje y desmontaje de tarima con carpa de 6 metros por 6 metros (propiedad de la alcaldía municipal de Junín) para el desarrollo del festival del rio.	UND	1
7	**ADECUACIÓN**	El contratista garantizara la adecuación del campo deportivo de voleibol de playa compuesto por capa de arena amarilla 16m de largo x 4m de ancho y 10cm de alto. Con la respectiva marcación, red y atril de juzgamiento	UND	1
8	**INSTALACIÓN DE POLISOMBRA**	El contratista garantizara la instalación de una barrera de limitación de 40 metros lineales con material de tela de polipropileno (Polisombra verde), el contratista debe proveer 12 postes de madera con una altura de 2.20metros, para garantizar la firmeza en la instalación.	UND	1

9	**PENDÓN**	El contratista deberá garantizar el diseño, elaboración, impresión y entrega de un pendón publicitario de cinco (5) metros de largo por uno punto cincuenta (1,50) metros de ancho, destinado a la promoción y divulgación del Festival del Rio, de acuerdo con los lineamientos gráficos y la información suministrada y aprobada por el supervisor del contrato. Especificaciones técnicas: Dimensiones: 5,00 m de largo x 1,50 m de ancho. Material: Lona banner de alta resistencia, apta para instalación y uso en espacios interiores y exteriores. Impresión: Digital, a todo color y en alta resolución, garantizando adecuada definición, visibilidad y legibilidad de textos, imágenes y elementos gráficos. Contenido: El pendón deberá incluir como mínimo la siguiente información: ***Festival del Rio - Tributo al Rio Guavio "De Junín Señor, Tierra de encanto y tradicion"*** Información complementaria del evento, de acuerdo con los textos, logos, imágenes, fechas, lugar y demás elementos que sean suministrados o aprobados por el supervisor del contrato. Diseño: La composición gráfica deberá guardar coherencia con la identidad visual del evento y con los lineamientos institucionales que sean suministrados por la entidad. Logos e identidad institucional: Deberán incorporarse los logotipos y elementos institucionales que indique el supervisor, respetando sus proporciones y características gráficas. Acabados: El pendón deberá contar con refuerzo perimetral y ojales metálicos distribuidos estratégicamente para facilitar su instalación y garantizar una adecuada resistencia.	UND	1
10	**BANDERIN**	El contratista garantizara el suministro de decoración banderín plástico liso colores, 10 Metros cada tira de largo, cada tira está conformada por carpetas de plástico de 33 cm de largo y 23 de ancho por pliego.	UND	10
11	**ADECUACIÓN Y ALQUILER DE CANCHAS**	El contratista garantizara la adecuación del campo deportivo de mini tejo, el contratista debe garantizar el alquiler de dos canchas de mini tejo por un día, instaladas en el lugar acordado con el supervisor, adicional a ello proveer un paquete de mechas grande y garantizar el juzgamiento y un responsable de pisar y mantener las canchas durante el desarrollo del evento	UND	1
12	**KIT DE PLAYA INFANTIL**	El contratista debe proveer kit de playa infantil elaborado el plastico, incluye balde con molde tipo castillo 17 cm x 16 cm de diametro, rastrillo, pala y pelotas	UND	45
13	**CAJA TEMPERAS**	El contratista debe proveer Tempera de diferentes colores, con Paleta + Pincel Caja *6 Unidades	UND	15
14	**PINCEL**	El contratista debe proveer Pincel De Cerda Redondo, numeración 3 Pincel Redondo de cerda de pelo fuerte para pinturas pastosas y óleo. El pelo es resistente y flexible y da una bella pincelada.	UND	20
15	**PINCEL**	El contratista debe proveer Pincel De Cerda Redondo, numeración 4 Pincel Redondo de cerda de pelo fuerte para pinturas pastosas y óleo. El pelo es resistente y flexible y da una bella pincelada.	UND	10
16	**CARTULINA**	El contratista debe proveer Cartulina Octavos Paquete X 10 Unidades Surtidas	UND	10
17	**GORRA**	El contratista suministrata gorras en malla publicitaria con cierre ajustable, variedad de colores personalizadas, con la frase *"Festival del Rio - Tributo al Rio Guavio"* diseño el cual sera presentado y aprobado por el supervisor.	UND	100
18	**CANGURO RIÑONERA**	El contratista garantizara el suministro de Canguro Riñonera deportivo, Material Poliester - Cierre cremallera -Ancho 12 cm -Diseño y colores concertados con la entidad. Con diseño alusivo al festival del rio guavio, el cual sera presentado por el supervisor; seis centímetros de diámetro, estampado en transfer.	UND	150

19	**BOTILO**	BotiLo reutilizable con capacidad mínima de 500 ml, elaborado en plástico resistente de grado alimenticio, libre de BPA, con tapa de rosca o deportiva antiderrame. Deberá incluir marcación personalizada a color con el escudo o logotipo de la Alcaldía de Junín e imágenes o diseños alusivos al municipio, conforme al arte aprobado por el supervisor del contrato.	UND	70
20	**REFRIGERIO**	El contratista suministrará refrigerios compuestos por una (1) fruta, un (1) liquido (jugo en caja Tetrapak de 200 ml), un (1) bocadillo y un (1) producto de panadería o alimento tipo croissant, pastel de pollo o empanada, de acuerdo con las cantidades requeridas, en los lugares y horarios indicados por el supervisor, destinados a los participantes de los concursos y actividades desarrollados en el marco del Festival del Río Junín 2026.	UND	200
21	**HIDRATACIÓN**	El contratista suministrará agua potable presentación pet por 300 ml para los participantes de los concursos y actividaddes	UND	200
22	**ALMUERZO**	El contratista debe suministrara almuerzo compuesto por una porcion de fruta de 100 gramos o un plato de sopa que contenga 300 ml de contenido, proteína de 200 gramos, que puede ser pollo, cerdo, res o pescado, una porción de 100 gramos de arroz blanco, 100 gramos de papa criolla o salada, y 120 gramos de ensalada que tenga lechuga, tomate, aguacate y una bebida, que puede ser un jugo de fruta natural en un vaso de 9 onzas.	UND	80
23	**ALOJAMIENTO**	El contratista deberá garantizar el servicio de alojamiento para los colaboradores externos que participen en el desarrollo del Festival del Río Junín 2026, durante el tiempo requerido de acuerdo con la programación y las necesidades de las actividades, disponiendo de habitaciones compartidas por máximo dos (2) personas, cama individual, cada una con baño privado, en condiciones adecuadas de comodidad, higiene, seguridad, ventilación y habitabilidad, garantizando espacios limpios, dotados y en óptimas condiciones para el descanso y permanencia de los usuarios.	UND	10
24	**PÓLIZA**	El contratista debe garantizar una póliza colectiva de accidentes personales que cubra como mínimo $5.000.000 por cada participante en servicios médicos y hospitalarios (de 40 a 60 personas) fecha de la poliza a convenir con el supervisor del contrato para el evento del Festival del rio Junín 2026	UND	1
	DIA DEL COMERCIANTE			
25	**SONIDO**	El contratista garantizara el servicio de alquiler, transporte, instalación, operación y desmontaje de un sistema de sonido convencional, conformado por dos (2) cabinas activas con potencia mínima de 500 W RMS cada una, una (1) consola de mezcla, dos (2) micrófonos inalámbricos, cables de conexión, soportes y demás accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento. El sistema deberá garantizar una amplificación uniforme, buena cobertura sonora, claridad en la reproducción de voces y audio, sin distorsiones ni interrupciones. El servicio incluirá una persona con conocimientos en manejo y operación de equipos de sonido, encargada de la instalación, configuración, operación y control del sistema durante el desarrollo de la actividad, así como el suministro de todos los elementos complementarios requeridos para garantizar la prestación integral y continua del servicio, sin costos adicionales para la entidad.	UND	1
26	**ALQUILER DE SILLAS**	El contratista garantizara el servicio de alquiler de ciento treina y un (131) sillas, en material plástico o metálico, en buen estado, limpias y aptas para uso institucional, que incluyan el transporte, entrega y posterior recolección en el lugar del evento, garantizando comodidad y adecuada disposición para los asistentes durante el desarrollo de la actividad.	UND	131

27	**ALQUILER DE MESAS**	El contratista garantizara el servicio de alquiler de treinta y ocho (38) mesas, en material plástico o metálico, en buen estado, limpias y aptas para uso institucional, que incluyan el transporte, entrega y posterior recolección en el lugar del evento, garantizando su adecuada disposición y funcionalidad durante el desarrollo de la actividad.	UND	38
28	**REFRIGERIO**	El contratista suministrará refrigerios compuestos por una (1) fruta, un (1) líquido (jugo en caja Tetrapak de 200 ml), un (1) bocadillo y un (1) producto de panadería o alimento tipo croissant, pastel de pollo o empanada, de acuerdo con las cantidades requeridas, en los lugares y horarios indicados por el supervisor, destinados a la celebración dia del comerciante.	UND	120
29	**PINTURA LAVABLE**	El contratista debera suministrar pintura ultralavable para interiores (caneca x 5 galones), de alta resistencia a manchas, con acabado uniforme y buena adherencia sobre superficies previamente preparadas; deberá contar con propiedades hidrorrepelentes que faciliten la limpieza, resistencia al lavado frecuente y tecnología o tratamiento que permita eliminar hasta el 99 % de bacterias. Producto nuevo, en su envase original, debidamente sellado y con identificación de lote y ficha técnica. Color a convenir con el supervisor.	UND	2
30	**LICUADORA INDUSTRIAL**	El contratista debera suministrar licuadora industrial con capacidad de 6.5 litros, Voltaje 110V, Potencia de 1680 W, altura total 65 cm, base antideslizante, cuchillas de acero inoxidable, ancho del motor: 23cm, fondo del motor: 23 cm, vaso: 42cm de alto, 20 velocidades ajustables	UND	1
31	**CAFETERA**	El contratista debera suministrar cafetera semiautomática para preparación de espresso, nueva y en perfecto estado de funcionamiento, con sistema de calentamiento Thermoblock o equivalente, portafiltro de mínimo 58 mm, bomba de presión de 15 bar, funciones para preparación de una y dos tazas, tubo de vapor en acero inoxidable para espumar leche, sistema de autolimpieza, dimensiones aproximadas de 33 cm de alto x 16 cm de ancho x 31 cm de profundidad, e incluir como mínimo jarra de acero inoxidable para leche, cuchara dosificadora, prensador, filtros para 1 y 2 tazas, herramienta de limpieza para tubo de vapor y filtros, disco de limpieza y compartimento para accesorios.	UND	1
32	**VITRINA**	El contratista suministrara Vitrina tipo mostrador, horizontal, fabricada en tubo de aluminio y cold rolled, puertas traseras en vidrio reforzado, estructura fabricada en tubo aluminio de 1/4 de circulo de 11/2 pulgada, vidriera externa de 4mm, puertas sobre balineras de facil desplazamiento, 60cm de frente x 110 cm de alto x 40cm de fondo.	UND	1
33	**CAMILLA**	El contratista suministrara camilla fija clínica con escalerilla de 2 pasos, diseñada para consultorios, clínicas, centros médicos e instituciones de salud que necesitan una superficie estable para valoración, revisión o atención básica de pacientes. Configuración: camilla fija + escalerilla de 2 pasos. Medidas de la camilla: 1.70 m de largo x 60 cm de ancho x 70 cm de alto. Estructura: tubo redondo de 1" calibre 18. Acolchado: espuma inyectada que no se deforma, según información del catálogo. Tapizado: cuerotex en color negro, verde o blanco. Acabado: pintura electrostática horneable color blanco. Escalerilla: estructura en tubo redondo de 1". Pasos: 2 pasos con material antideslizante.	UND	1
34	**CABINA DE SONIDO**	El contratista suministrara **Cabina de Sonido 12 Pulgadas**, con las siguientes caracteristicas: Tipo: Parlantes recargables. Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: NT-PB18 Ancho: 38 cm Alto: 56.5 cm Profundidad: 31.5 cm Tipo de altavoces: Subwoofer Material del cuerpo: Polipropileno Color: Negro Cuenta con control remoto: Si Cuenta con puertos USB: Si Cuenta con bluetooth: Si Recargable: Si Potencia: 30 W Opciones de conectividad: Bluetooth Formato de reproducción: MP3 Duración batería: 1-6 horas	UND	3

35	**TABLET**	El contratista suministrara **Tablet 128 GB 8.7 Pulgadas,** con las siguientes caracteristicas: Sistema operativo: Android, Condición del producto: Nuevo, Memoria RAM: 8 GB, Disco Duro: 128 GB, SSD, Procesador: MT8781 (Helio G99), Resistencia al Agua: No, Contenido de la caja: cable y manuales, Altavoz: Si, Velocidad del procesador: 1 x 3.73 GHz & 4 x 3.3 GHz & 3 x 2.4 GHz, Versión sistema operativo: Android 16, Número de núcleos: Octa-core, Tipo de disco: Disco de estado sólido (SSD), Memoria expandible: Si, Capacidad de almacenamiento: 128 GB, Red celular: No aplica, Cámara frontal: 5 MP Autonomía de la batería: 8 Horas, Resolución de la pantalla: Wqxga, Tipo de Bateria: 51000 mAh, Tipo de pantalla: Super AMOLED, Tamaño de pantalla: 8.7" pulgadas, Cámara posterior: 8 MP, Rango de almacenamiento: 1 GB a 256 GB. Conectividad: BluetoothJack 3.5 mmLector micro SDWifi, Tipo de puertos de entradas y salidas: USB TIPO C, Ancho: 12.47 cm, Alto: 21.1 cm, Peso: 0.335 kg	UND	3
36	**CARPETA INSTITUCIONAL TAMAÑO OFICIO**	Carpeta elaborada en cartulina propalcote de 300 a 350 g/m² o material equivalente de alta resistencia, con bolsillo interior y dimensiones adecuadas para documentos tamaño oficio (aprox. 21,6 × 33 cm). Impresión personalizada a todo color, con escudo o logotipo oficial, nombre de la entidad, imágenes representativas del municipio y demás elementos gráficos aprobados por la Administración Municipal. Incluye acabado laminado mate o brillante, plegado uniforme y bordes bien terminados. El contratista deberá presentar el diseño digital para aprobación del supervisor antes de iniciar la producción. Entrega en óptimas condiciones, sin defectos de impresión ni fabricación	UND	120
37	**ESFERO INSTITUCIONAL**	Esfero de diseño elegante y ergonómico, elaborado en material resistente y de buena calidad, con tinta de escritura fluida y secado rápido. Debe contar con mecanismo retráctil o tapa protectora y permitir marcación personalizada mediante impresión o grabado con una frase corta alusiva al comercio, el emprendimiento y el desarrollo económico local, por ejemplo: "El comercio mueve a Junín". Podrá incluir el nombre o escudo de la Alcaldía de Junín, según diseño aprobado por el supervisor del contrato. Debe presentar acabados uniformes, marcación legible y funcionamiento adecuado	UND	120
38	**AGENDA INSTITUCIONAL**	Agenda institucional pasta dura tamaño cuaderno de 100 hojas, con encuadernación anillada, carátula en material resistente, cara y contra cara a full color, personalizable mediante impresión o estampado a color con el escudo o logotipo oficial, nombre de la Alcaldía de Junín e imágenes o diseños alusivos al municipio, previa aprobación del supervisor del contrato. Incluye calendario anual 2027, distribución de fechas y días correctamente organizada, hojas interiores para programación de actividades, planeación, anotaciones y registro de compromisos, diseños internos con impresiones a una (1) tinta. Impresión legible, papel de buena calidad, anillado resistente que permita el giro completo de las hojas y acabados uniformes. El diseño y la diagramación deberán ser aprobados por el supervisor antes de su producción. Entrega en óptimas condiciones, sin defectos de impresión o fabricación	UND	120
	FICHA TECNICA ACTIVIDAD FIN DE AÑO ADULTO MAYOR 2026			
39	**LOGÍSTICA**	Bingo bailable: Servicio de animación por 3 horas, debe incluir alquiler de balotera metálica o acrílica manual, set de balotas, tablero guía principal manual o electrónico 1,72 largo x 1,80 alto, tablero de control de mesa 3cm de alto x 68cm de ancho x 25 cm de largo, 100 cartones de juego. actividades bailables y divertidas para personas mayores.	UND	1
40	**TELEVISOR**	Televisor tamaño Pantalla: 43 pulgadas, pantalla LED, resolución FHD, color negro, smart tv, asistente de voz, google TV, 6 watts de potencia, tasa de refresco de 60 Hz, 2 puertos HDMI, 2 Puertos USB.	UND	3

41	**ESTUFA**	Estufa a gas propano con gabinete integrado, diseñada para facilitar la preparación de alimentos y ofrecer practicidad en las labores diarias de cocina. Cuenta con una mesa en esmalte porcelanizado negro de alta resistencia, cuatro puestos de cocción y quemadores en aluminio. Su diseño incluye dos parrillas dobles en alambrón porcelanizado mate, mesa con niveles antiderrame que facilitan la limpieza y el mantenimiento, sistema de encendido manual y espaldar. Su estructura permite un uso funcional y cómodo, de acuerdo con las necesidades del servicio. Características técnicas: - Tipo de elemento: Estufa con gabinete integrado. - Combustible: Gas propano (GLP). - Número de puestos: Cuatro (4). - Material de la mesa: Esmalte porcelanizado negro de alta resistencia. - Quemadores: Fabricados en aluminio. - Parrillas: Dos (2) parrillas dobles en alambrón porcelanizado mate. - Sistema antiderrame: Mesa con niveles antiderrame para facilitar la limpieza. - Sistema de encendido: Manual. - Espaldar: Sí, incorporado en la estructura. - Dimensiones externas: 51 cm de ancho × 90 cm de alto × 60 cm de fondo. - Gabinete: Integrado, para brindar funcionalidad y aprovechamiento del espacio.	UND	2
42	**ANCHETA DE ASEO**	Ancheta de aseo personal con presentación decorativa y atractiva, debe incluir: Canasta organizadora de diseño elegante, resistente y reutilizable, elaborada en material plástico acabado agradable y asas para facilitar su transporte con tapa ancho 46.5 x26 x 33 cm) Contenido: Productos de aseo e higiene personal - tres (3) jabón de tocador 110 g - Un (1) champú para el cuidado del cabello 750 ml - Un (1) acondicionador para el cabello 750 ml - tres (3) crema dental - tres (3) cepillo dental. - Una (1) crema humectante corporal 1 litro - Un (1) paquete de 100 pañitos húmedos. - un (1) paquete de papel higiénico con 2 rollos de papel triple hoja jumbo o XG. - Un (1) peine o cepillo para el cabello. - Una (1) toalla para uso personal de 140 x 70 cm blanca. Calidad de los productos: Artículos nuevos, originales, debidamente sellados y en sus empaques de fábrica, sin daños ni alteraciones.	UND	4
43	**JUEGO DE OLLAS**	Juego de ollas, con oreja reforzada, materiales: aluminio, piezas incluidas: 5, Diámetros y capacidad: Olla 12 cm: 500 ml, Olla 14 cm: 1 litro, Olla 16 cm: 1.5 litros, Olla 18 cm: 2 litros, Olla 20 cm: 3 litros	UND	2
44	**ALQUILER ESPACIO ACTIVIDAD**	se debe de alquilar el espacio por 4 horas amplio y cómodo para realizar la actividad, tipo campestre dentro del municipio de Junín, para albergar en el mismo espacio a 150 personas, debe contar con silletería y mesas para esas personas, luz para adaptación del sonido una pista para baile, con buena ventilación, batería de baños para mujeres y hombres con fácil acceso, cocina para la preparación de alimentos, fácil acceso y movilidad para personas con movilidad reducida. (nota: este espacio será aprobado con antelación por el supervisor del contrato).	UND	1
45	**ALMUERZO**	Porción individual compuesta por 200 g de carne de res, 150 g de pollo deshuesado completamente cocido y una unidad de chorizo de 80 a 100 g, asados y servidos calientes. Incluye medio plátano maduro asado (100 g), una papa mediana cocida (120 g) y 60 g de guacamole fresco. Acompañado de jugo de mora o mango de 14 onzas. El servicio incluye atención a la mesa, con platos y cubiertos limpios, en óptimas condiciones de higiene y aptos para el consumo de alimentos.	UND	150
46	**RUANAS**	La ruana de 4 puntas es una prenda tradicional colombiana de forma rectangular o cuadrada, elaborada comúnmente en mezcla con acrílico. Mide aproximadamente 120 cm de ancho por 150 cm a 173 cm de largo total, con un peso aproximado de 1 kg a 1.2 kg y una abertura central (goyete) para la cabeza, con logo bordado en hilo a color de la administración en la parte superior derecha de 18 x 10 cm.	UND	2
AGUINALDO NAVIDEÑO				

47	JUGUETES	muñeca infantil elaborada en plástico resistente, con diseño de princesa, cabello sintético moldeado o implantado, vestuario decorativo y colores variados. Deberá contar con una altura aproximada de 29 cm, ancho de referencia de 10 cm y profundidad aproximada de 5 cm. Su diseño deberá permitir la manipulación y el juego infantil, con extremidades debidamente ensambladas, superficies lisas, bordes sin filos ni rebabas y acabados adecuados para su uso. El vestuario deberá estar incluido y correctamente ajustado a la muñeca. Se entregará una (1) muñeca por unidad, en empaque individual de cartón o material equivalente que permita protegerla durante el transporte y almacenamiento. El producto deberá ser nuevo, encontrarse en buen estado y cumplir con los requisitos de seguridad aplicables a juguetes infantiles.	UND	300
48	JUGUETES	carro de juguete elaborado en plástico resistente o combinación de plástico y componentes metálicos, con diseño de automóvil, colores variados y ruedas funcionales que permitan su desplazamiento manual sobre superficies lisas. Deberá contar con dimensiones aproximadas de entre 8 y 15 cm de longitud, acordes con el tipo de juguete, y una estructura firme, sin bordes cortantes ni piezas defectuosas. El vehículo podrá incorporar mecanismo de impulso manual o sistema de fricción, siempre que permita su desplazamiento sin necesidad de baterías. Se entregará un (1) carro por unidad, en empaque individual o presentación colectiva que garantice su protección y conservación. El producto deberá ser nuevo, estar completo y cumplir con los requisitos de seguridad aplicables a juguetes infantiles.	UND	300
49	RECREACIÓN	Servicio de apoyo logistico el cual consiste en reacreación a cargo de un animador infantil, el cual apoyara con actividades ludicas y recreativas coordinadas previamente con la supervisión la entrega de los juguetes a los niños y niñas en el casco urbano. Servicio por 2 horas	UND	1
	CARRERA DE LA MUJER			
50	CAMISAS	Diseñar, confeccionar y entregar en los sitios del evento camiseta en tela deportiva, tecnología sport sec-respirable, 100% poliéster, cuello redondo, en la parte frontal (2 logotipos de la administración municipal marcados en sublimación a color en un area de 6cm cada uno)	UND	150
51	MEDALLA	Medalla troquelada, logotipo y texto en alto relieve, 6cm de diámetro, color oro antiguo, cinta satín estampada a una tinta de óptima de calidad, con el nombre y logotipo de la competencia	UND	150
52	RELOJ INTELIGENTE	Reloj smartwatch, material de la malla: TPU, conectividad por Bluetooth y Wifi, pantalla LCD, Duración de la batería: 18 días, resistente al agua, profundidad maxima de resistencia al agua: 50m, funciones: Consumo de calorías, Control de música, Llamadas Bluetooth, Cámara remota, Tareas, Encontrar tu teléfono, Clima, memoria interna de 16 MB, Capacidad de la batería 470 mAh	UND	1
53	AURICULARES INALAMBRICOS	Auriculares inalambricos, con cancelación de ruido, resistentes al agua, con microfono, tiene una duración de la bateria de 40 horas, forma del audifono: In-ear, color negro, con tecnologia TWS, version de Bluetooth 5.3, consolas de juegos compatibles: Nintendo S, Nintendo Switch, PlayStation, Xbox, incluye cable de carga tipo USB-C y 3 tamaños de almohadilla, Respuesta de frecuencia: 20 Hz - 20 kHz.	UND	1
54	PLANCHA PARA EL CABELLO	Plancha para cabello ultra liviana, cuenta con una máxima temperatura de 464°F, tiene control de temperatura, voltaje 110V, incorpora placas de Nano Ion Titanium, Tamaño de la plancha: 2,5 ancho x 30 largo	UND	1

55	**POWER BANK**	Power bank 10000mah, tipo de conector USB, velocidad de carga rápida, inculye cable, protección contra sobrecarga y sobrecalentamiento, diseño compacto que facilita llevarla a cualquier lado, marcas de dispositivos moviles compatibles: Samsung, Xiaomi, Motorola, Apple, Google	UND	1
56	**HIDRATACION**	botella plástica con capacidad de 300 ml, que contenga agua potable apta para el consumo humano, debidamente sellada de fábrica, con tapa de cierre hermético que garantice su conservación e higiene. El producto deberá contar con registro sanitario vigente, cuando aplique, y cumplir con las normas sanitarias correspondientes. La botella deberá entregarse en óptimas condiciones, sin fugas, abolladuras ni alteraciones en su contenido o empaque.	UND	150
57	**REFRIGERIO**	Refrigerio que consta de una fruta (Puede ser manzana, pera, granadilla o mango), una bebida (jugo en caja Tetrapack de 200ml), y un alimento sólido tipo pastel hojaldrado de pollo o carne. (La entrega de refrigerios a convenir con el supervisor)	UND	150
		DIA BLANCO		
58	**ALIMENTACION**	Plato de lechona de 300GRS, arepa blanca y bebida (gaseosa de 250 ml), platos y cubiertos desechables para servir. Persona que sirva el plato en el lugar a convenir por el supervisor	UND	250
59	**ALIMENTACION**	Plato de lechona de 300GRS, arepa blanca y bebida (limonada natural de panela vaso 7 Onza o gaseosa de 250 ml), platos y cubiertos desechables para servir. Persona que sirva el plato en el lugar a convenir por el supervisor, en la inspección de Chuscales.	UND	50
60	**MERCADO**	El mercado debe de tener las siguientes cantidades: - 2 Libras de Arroz blanco empacado en bolsa de polietileno 500 gramos - 1 paquete de avena en hojuelas x 500 gramos - 1 frasco Aceite vegetal en botella de polietileno 500 ml - 1 paquete de lentejas empacado en bolsa de polietileno 500 gramos - 1 paquete de pasta tipo espagueti, empacado en bolsa de polietileno - 1 Harina de maíz blanca precocida empacado en bolsa polipropileno. - 1 Panela en pastilla empacada en bolsa polietileno 500 gramos - 1 Lata de lomitos de atún en agua envase y tapa metálico con abre fácil - 1 paquete chocolate de mesa pastilla con azúcar empacado en bolsa de polietileno 500 gramos. - 1 sal en paquete por un kilo, tamaño 13cm x 20cm Peso: 1000 gramos. - 1 gelatina de sabores surtidos. Pack por 3 unidades con un peso total de 48 gr. Origen: nacional. Todo debe ir empacado en Lona de empaque de 60 cm x 50cm Blanco Polietileno, con logo en DTF o sublimación con leyenda y logo de la alcaldía y logo de "JUNÍN TERRITORIO DE INCLUSIÓN" a color de 30 cm x 30 cm.	UND	300
		RENDICION DE CUENTAS		
61	**LOGISTICA**	El contratista garantizará la adecuación de un espacio abierto y/o cerrado el cual debe contar con sillas y/o mesas y/o sonido básico compuesto por una cabina activa o u un megáfono, de conformidad al criterio del supervisor para garantizar el debido y adecuado desarrollo del evento, para las tres inspecciones a visitar y casco urbano	UND	1
62	**SOUVENIR**	Suministro de llavero en lamina mdf de 2 a 3 mm de espesor grabada en laser natural, tamaño aprox de 3 a 4 cms, grabada por una sola cara con accesorio llavero	UND	80

63	**REFRIGERIO**	Refrigerio que conste de una fruta (Puede ser manzana, pera, granadilla o mango), una bebida (jugo en caja Tetrapak de 200 ml), y un alimento solido sándwich (Pan, jamón y queso). (La entrega de refrigerios a convenir con el supervisor)	UND	200

NOTAS:

1. Los ítems requeridos, que contienen diseños gráficos y visuales, serán aprobados previamente por el supervisor, los cuales deben ser de buena calidad y al full color.
2. Cabe resaltar que las anteriores especificaciones están sujetas a los requerimientos de la administración por medio de la supervisión.
3. Los alimentos anteriormente relacionados se deben entregar acorde a los requerimientos de la supervisión del contrato, en condiciones de salubridad e higiene.
4. El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y transporte del personal de apoyo, detalles, alimentación, eventos, show y corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el municipio no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS EVENTOS DE APOYO PROGRAMADOS, LO QUE PRIMERO OCURRA** contado a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio del contrato, una vez legalizados, perfeccionados y cumplidos los requisitos legales y presupuestales de ejecución. Y atendiendo al principio de anualidad este no puede sobrepasar del 30 de diciembre de 2026 en la respectiva vigencia.

7.2. Lugar de Ejecución

Municipio de Junín en la zona urbana y/o rural.

7.3. Forma de pago:

El Municipio de Junín, desembolsara en: Pagos parciales conforme a la ejecución de los ítems acorde a la ficha técnica, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
2. Factura o cuenta de cobro.
3. Registro Fotográfico o evidencia.

2. Por parte del supervisor:

a) Acta de recibo y ejecución.
b) Informe de supervisión.
c) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

7.4. Supervisión y/ o Interventoría:

La supervisión del contrato estará a cargo de la secretaria General y de Gobierno, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, y secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental SDAEA o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe.

Para dicha determinación deberá observarse lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

7.5. Obligaciones del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Coordinar el componente técnico, operativo y logístico necesario para el correcto desarrollo de la agenda de eventos institucionales designada por el Municipio de Junín.
2. Disponer del personal técnico, de apoyo logístico y de coordinación idóneo y necesario para la correcta ejecución de los eventos artísticos, culturales y deportivos.
3. Garantizar el suministro oportuno de las ayudas técnicas, requerimientos de producción (sonido, tarimas, carpas u otros) pactados para cada actividad sectorial.
4. Suscribir y mantener vigentes las pólizas de garantía exigidas para el proceso, incluyendo la cobertura de responsabilidad civil para eventos masivos.
5. Presentar los informes mensuales de cumplimiento físico y financiero, acompañados de los soportes fotográficos, planillas de asistencia y actas correspondientes para la respectiva supervisión.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

7.6. Obligaciones del Municipio:

1. Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista y hará el seguimiento técnico, administrativo, contable y financiero del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto, a través del supervisor del contrato.
3. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
4. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

5. Recibir a satisfacción las obras, bienes y/o servicios, que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al despacho de la alcaldesa, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio la suscripción de un contrato de apoyo de acuerdo con el objeto y naturaleza contractual, el fundamento jurídico se encuentra establecido en el inciso 2º artículo 355 de la C.P., y artículos 1 a 4 del Decreto 092 de 2017.

El inciso 2º del artículo 355 de la C.P. autoriza en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro al señalar: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia." Así mismo la norma antes referida fue reglamentada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 092 de 2017, el cual establece los parámetros e indica la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Para el caso concreto de la procedencia de este tipo de contratos, se considera importante revisar el artículo 2º del aludido decreto a efecto de verificar si se cumplen los presupuestos para la procedencia y suscripción de un contrato de apoyo con una entidad privada sin ánimo de lucro, veamos:

La norma en cita nos exige para celebrar contratos de apoyo en virtud del artículo 355 de la C.P. lo siguiente:

1. Que se trate de una entidad privada sin ánimo de lucro.
2. Que dicha entidad acredite ser de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución y el decreto 092 de 2017.

Además de lo anterior el decreto reglamentario estableció los siguientes requisitos de procedencia, sin los cuales no sería posible su realización, veamos:

a) <Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

c) <Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

<Inciso SUSPENDIDO provisionalmente> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que

la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

De acuerdo a lo anteriormente esbozado, es preciso manifestar que el municipio procederá a publicar en SECOP el estudio previo y la invitación en el cual se encuentra la justificación del mismo, especificaciones de los programas a desarrollar dentro del **IMPULSAR LOS PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO DEL SECTOR CULTURAL, ARTÍSTICO Y DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE.** con el fin de hacer extensiva la invitación a todas las ESAL que cuenten con la reconocida idoneidad para contribuir al desarrollo del objeto del futuro contrato de apoyo, esto en consonancia con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el cual establece: que cuando la Entidad reconozca que existe más de una Entidad Sin Ánimo de lucro de reconocida idoneidad que el programa o actividad de interés público a desarrollar es ofrecido por Más de una ESAL deberá adelantarse un proceso competitivo.
REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP 2.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con Entidades en desarrollo del artículo de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP 2, el cual es el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, manejo del Riesgo definidos por las Entidades

EXCLUSIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Estas Entidades no requerirán la inscripción las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente Decreto.

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases:

(i) La definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;

(ii) La definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y

(iii) La evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio de Junín Cundinamarca, requiere contratar la logística para desarrollar los diferentes eventos de interés público, que dan cumplimiento y se enlazan con el plan de desarrollo municipal "Junín tierra de oportunidades y progreso". Una vez analizadas las cotizaciones, se presenta a continuación el presupuesto oficial para el presente proceso de selección:

Valor estimado del contrato: **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 167.255.00,00) /MCTE**

	COTIZACIÓN FHR	COTIZACIÓN MAGNO	COTIZACIÓN LERNER
FICHA TÉCNICA APOYO LOGISTICO EVENTOS PÚBLICOS 2026			

ITEM	GENERALIDAD	DESCRIPCION TECNICA	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL - SDEA										
APOYO LOGISTICO SEMANA CAMPESINA 2026										
1	ALMUERZO	El contratista garantizará proveer y entregar alimentación en el sitio para la atención para los participantes y organizadores del Festival del rio 2026, compuesta por tamal (Alimento preparado tradicional elaborado a base de masa de maíz condimentada, rellena con proteína de origen animal (pollo y/o cerdo), hortalizas y condimentos naturales, envuelto en hoja de plátano y sometido a proceso de cocción térmica mediante vapor o hervor, garantizando condiciones de inocuidad, calidad y seguridad alimentaria), acompañada de Bebida gaseosa en presentación de difetentes sabores (botella de 250 ml). Incluye los respectivos empaque o recipientes los cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el acuerdo municipal N° 2 del 25 de febrero de 2021 "Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradables, el poliestireno, polipropileno, polietileno y ácido poliláctico en los	UND	150	$ 17.000	$ 2.550.000	$ 15.000	$ 2.250.000	$ 14.500	$ 2.175.000

		procesos de contratación de la administración municipal, concejo municipal, personería municipal y la ESE policlínico del municipio de Junín Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"; el ejecutor garantizará que las personas que intervengan en el proceso de preparación y entrega de alimentos cuenten con los correspondientes certificados de manipulación de alimentos								
2	**ALQUILER DE SONIDO X 1 DÍA**	El contratista garantizará el alquiler de un sistema de sonido con configuración técnica profesional y capacidad suficiente para atender adecuadamente los requerimientos de los eventos programados, incluyendo transporte, montaje, instalación, operación, desmontaje, personal técnico y todos los equipos, accesorios y elementos necesarios para la prestación integral del servicio. El sistema deberá contar, como mínimo, con cuatro (4) cabinas, dos (2) bajos dobles, dos (2) bajos sencillos, cuatro (4) cabinas autopotenciadas, una (1) consola de sonido de mínimo dieciséis (16) canales, de	UND	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 3.200.000	$ 6.400.000	$ 2.800.000	$ 5.600.000

		marcas reconocidas como Yamaha, Midas, Allen & Heath, Mackie o equivalentes; las etapas de potencia y amplificación necesarias para garantizar el funcionamiento adecuado de la totalidad del sistema, con capacidad suficiente para proporcionar cobertura sonora uniforme, claridad y calidad de audio, sin distorsiones y acorde con las características del espacio y el aforo de cada evento; accesorios y set de micrófonos para voces e instrumentos de marcas Shure, Sennheiser o equivalentes; un (1) kit de micrófonos para batería, un (1) micrófono inalámbrico Shure o equivalente, cincuenta (50) cables XLR, treinta (30) bases para micrófonos, cuatro (4) micrófonos inalámbricos para instrumentos, sistema de iluminación compuesto por ocho (8) luces tipo PAR LED, dos (2) luces tipo Derby PAR LED, láser y esfera, una (1) extensión de corriente con dos fases y un (1) distribuidor eléctrico (distro), junto con los elementos de conexión y protección requeridos para una instalación									

		segura. El contratista deberá garantizar que todos los equipos sean funcionales, compatibles entre sí y suficientes para la correcta prestación del servicio, incluyendo los elementos complementarios que se requieran, sin generar costos adicionales para la entidad. Los servicios de alquiler se prestarán en diferentes fechas y lugares, de acuerdo con la programación de los eventos correspondientes a la Semana Campesina en la Inspección de Claraval y la Semana Campesina en la vereda San Francisco.								
3	**COBIJAS**	El contratista garantizará el suministro y entrega de cobijas térmicas tipo piel de conejo, unicolor, tamaño cama doble, elaboradas en material 100 % poliéster, con diseño de tela liso y características hipoalergénicas. Se deberá garantizar la entrega de variedad de colores, de acuerdo con la disponibilidad y los requerimientos establecidos por la entidad.	UND	80	$ 78.000	$ 6.240.000	$ 85.000	$ 6.800.000	$ 77.000	$ 6.160.000
APOYO LOGISTICO FESTIVAL DEL RIO										

4	**ALQUILER DE SONIDO X 1 DÍA**	El contratista deberá garantizar el alquiler de un sistema de sonido profesional tipo Line Array, con capacidad técnica suficiente para cubrir adecuadamente el escenario y el aforo del Festival del Río, incluyendo transporte, montaje, instalación, operación, desmontaje y personal técnico. El sistema deberá contar, como mínimo, con ocho (8) módulos Line Array, cuatro (4) bajos dobles, una (1) consola digital de mínimo cuarenta y ocho (48) canales, de marcas Yamaha, Midas, Allen & Heath o equivalentes, cuatro (4) monitores autopotenciados, cuatro (4) medios para Side Fill, dos (2) bajos para Side Fill, dos (2) monitores para Brass, planta para bajos, rack de potencias, procesadores de audio, ecualizadores, compresores, set de micrófonos para voces e instrumentos de marcas Shure, Sennheiser o equivalentes, un (1) kit de micrófonos para batería, un (1) micrófono inalámbrico, doscientos (200) cables XLR, treinta (30) bases para micrófonos, cinco (5) cajas directas	UND	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000

		activas y los accesorios necesarios para su funcionamiento. Así mismo, deberá disponer de una (1) estación de distribución eléctrica trifásica, dos (2) extensiones eléctricas encauchetadas con conectores de seguridad certificados y una (1) estructura tipo puente para iluminación, con dimensiones y capacidad de carga adecuadas. El sistema de iluminación deberá incluir ocho (8) cabezas móviles Beam 230, seis (6) cabezas LED Wash RGB, ocho (8) luces PAR LED COB, dos (2) Blinder dobles, luces Atomic RGB y una (1) consola de control DMX con interfaz. Las etapas de potencia y amplificación deberán tener capacidad suficiente para garantizar cobertura sonora uniforme, calidad, claridad y estabilidad del audio, sin distorsiones ni interrupciones, de acuerdo con las condiciones del evento, sin exigir una potencia nominal específica. Adicionalmente, el contratista deberá disponer de un (1) técnico o persona con el conocimiento en operación de sistemas de sonido profesional y manejo de									

		consolas, responsable de la instalación, operación y supervisión técnica durante el evento. Todos los equipos deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento e incluir los elementos complementarios necesarios para la prestación integral del servicio, sin costos adicionales para la entidad.								
5	**ADECUACIÓN**	El contratista garantizará la adecuación y acondicionamiento general del área destinada al desarrollo del Festival del Río, en el predio La Rivera, ubicado en la vereda San Roque, sector Puente Licio, incluyendo actividades de guadañado y mantenimiento de zonas verdes, arreglo y embellecimiento de jardines y cercas vivas, reparaciones generales, limpieza y pintura de paredes y puertas, así como revisión y adecuación de conexiones eléctricas y tuberías, con el fin de garantizar condiciones óptimas de presentación, funcionalidad, seguridad y uso del espacio para el desarrollo del evento.	UND	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 750.000	$ 750.000	$ 790.000	$ 790.000

6	**ADECUACIÓN**	El contratista garantizará el transporte, montaje y desmontaje de tarima con carpa de 6 metros por 6 metros (propiedad de la alcaldía municipal de Junín) para el desarrollo del festival del rio.	UND	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 640.000	$ 640.000
7	**ADECUACIÓN**	El contratista garantizara la adecuación del campo deportivo de voleibol de playa compuesto por capa de arena amarilla 16m de largo x 4m de ancho y 10cm de alto. Con la respectiva marcación, red y atril de juzgamiento	UND	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.900.000	$ 2.900.000
8	**INSTALACIÓN DE POLISOMBRA**	El contratista garantizara la instalación de una barrera de limitación de 40 metros lineales con material de tela de polipropileno (Polisombra verde), el contratista debe proveer 12 postes de madera con una altura de 2.20metros, para garantizar la firmeza en la instalación.	UND	1	$ 1.180.000	$ 1.180.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.020.000	$ 1.020.000
9	**PENDÓN**	El contratista deberá garantizar el diseño, elaboración, impresión y entrega de un pendón publicitario de cinco (5) metros de largo por uno punto cincuenta (1,50) metros de ancho, destinado a la promoción y divulgación del Festival del Rio, de acuerdo con los lineamientos gráficos y la	UND	1	$ 450.000	$ 450.000	$ 520.000	$ 520.000	$ 470.000	$ 470.000

		información suministrada y aprobada por el supervisor del contrato. Especificaciones técnicas: Dimensiones: 5,00 m de largo x 1,50 m de ancho. Material: Lona banner de alta resistencia, apta para instalación y uso en espacios interiores y exteriores. Impresión: Digital, a todo color y en alta resolución, garantizando adecuada definición, visibilidad y legibilidad de textos, imágenes y elementos gráficos. Contenido: El pendón deberá incluir como mínimo la siguiente información: ***Festival del Rio - Tributo al Rio Guavio "De Junín Señor, Tierra de encanto y tradicion"*** Información complementaria del evento, de acuerdo con los textos, logos, imágenes, fechas, lugar y demás elementos que sean suministrados o aprobados por el supervisor del contrato. Diseño: La composición gráfica deberá guardar coherencia con la identidad visual del evento y con los lineamientos institucionales que sean suministrados por la entidad. Logos e identidad institucional: Deberán									

		incorporarse los logotipos y elementos institucionales que indique el supervisor, respetando sus proporciones y características gráficas. Acabados: El pendón deberá contar con refuerzo perimetral y ojales metálicos distribuidos estratégicamente para facilitar su instalación y garantizar una adecuada resistencia.								
10	**BANDERIN**	El contratista garantizara el suministro de decoración banderín plástico liso colores, 10 Metros cada tira de largo, cada tira está conformada por carpetas de plástico de 33 cm de largo y 23 de ancho por pliego.	UND	10	$ 18.000	$ 180.000	$ 17.000	$ 170.000	$ 19.000	$ 190.000
11	**ADECUACIÓN Y ALQUILER DE CANCHAS**	El contratista garantizara la adecuación del campo deportivo de mini tejo, el contratista debe garantizar el alquiler de dos canchas de mini tejo por un día, instaladas en el lugar acordado con el supervisor, adicional a ello proveer un paquete de mechas grande y garantizar el juzgamiento y un responsable de pisar y mantener las canchas durante el desarrollo del evento	UND	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 520.000	$ 520.000	$ 530.000	$ 530.000
12	**KIT DE PLAYA INFANTIL**	El contratista debe proveer kit de playa infantil	UND	45	$ 60.000	$ 2.700.000	$ 55.000	$ 2.475.000	$ 59.000	$ 2.655.000

		elaborado el plastico, incluye balde con molde tipo castillo 17 cm x 16 cm de diametro, rastrillo, pala y pelotas								
13	**CAJA TEMPERAS**	El contratista debe proveer Tempera de diferentes colores, con Paleta + Pincel Caja *6 Unidades	UND	15	$ 12.000	$ 180.000	$ 10.000	$ 150.000	$ 12.500	$ 187.500
14	**PINCEL**	El contratista debe proveer Pincel De Cerda Redondo, numeración 3 Pincel Redondo de cerda de pelo fuerte para pinturas pastosas y óleo. El pelo es resistente y flexible y da una bella pincelada.	UND	20	$ 3.000	$ 60.000	$ 2.500	$ 50.000	$ 2.900	$ 58.000
15	**PINCEL**	El contratista debe proveer Pincel De Cerda Redondo, numeración 4 Pincel Redondo de cerda de pelo fuerte para pinturas pastosas y óleo. El pelo es resistente y flexible y da una bella pincelada.	UND	10	$ 3.000	$ 30.000	$ 2.500	$ 25.000	$ 2.900	$ 29.000
16	**CARTULINA**	El contratista debe proveer Cartulina Octavos Paquete X 10 Unidades Surtidas	UND	10	$ 7.500	$ 75.000	$ 7.000	$ 70.000	$ 7.700	$ 77.000
17	**GORRA**	El contratista suministrata gorras en malla publicitaria con cierre ajustable, variedad de colores personalizadas, con la frase *"Festival del Rio - Tributo al Rio Guavio"* diseño el cual sera presentado y aprobado por el supervisor.	UND	100	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 18.000	$ 1.800.000	$ 19.000	$ 1.900.000
18	**CANGURO RIÑONERA**	El contratista garantizara el suministro de Canguro Riñonera deportivo, Material	UND	150	$ 50.000	$ 7.500.000	$ 60.000	$ 9.000.000	$ 52.000	$ 7.800.000

		Poliester - Cierre cremallera -Ancho 12 cm -Diseño y colores concertados con la entidad. Con diseño alusivo al festival del rio guavio, el cual sera presentado por el supervisor; seis centímetros de diámetro, estampado en transfer.								
19	**BOTILO**	BotiLo reutilizable con capacidad mínima de 500 ml, elaborado en plástico resistente de grado alimenticio, libre de BPA, con tapa de rosca o deportiva antiderrame. Deberá incluir marcación personalizada a color con el escudo o logotipo de la Alcaldía de Junín e imágenes o diseños alusivos al municipio, conforme al arte aprobado por el supervisor del contrato.	UND	70	$ 25.000	$ 1.750.000	$ 23.500	$ 1.645.000	$ 25.000	$ 1.750.000
20	**REFRIGERIO**	El contratista suministrará refrigerios compuestos por una (1) fruta, un (1) líquido (jugo en caja Tetrapak de 200 ml), un (1) bocadillo y un (1) producto de panadería o alimento tipo croissant, pastel de pollo o empanada, de acuerdo con las cantidades requeridas, en los lugares y horarios indicados por el supervisor, destinados a los participantes de los concursos y actividades desarrollados en el	UND	200	$ 9.500	$ 1.900.000	$ 9.000	$ 1.800.000	$ 8.500	$ 1.700.000

		marco del Festival del Río Junín 2026.								
21	**HIDRATACIÓN**	El contratista suministrará agua potable presentación pet por 300 ml para los participantes de los concursos y actividaddes	UND	200	$ 1.200	$ 240.000	$ 1.300	$ 260.000	$ 1.400	$ 280.000
22	**ALMUERZO**	El contratista debe suministrara almuerzo compuesto por una porcion de fruta de 100 gramos o un plato de sopa que contenga 300 ml de contenido, proteína de 200 gramos, que puede ser pollo, cerdo, res o pescado, una porción de 100 gramos de arroz blanco, 100 gramos de papa criolla o salada, y 120 gramos de ensalada que tenga lechuga, tomate, aguacate y una bebida, que puede ser un jugo de fruta natural en un vaso de 9 onzas.	UND	80	$ 25.000	$ 2.000.000	$ 24.500	$ 1.960.000	$ 22.500	$ 1.800.000
23	**ALOJAMIENTO**	El contratista deberá garantizar el servicio de alojamiento para los colaboradores externos que participen en el desarrollo del Festival del Río Junín 2026, durante el tiempo requerido de acuerdo con la programación y las necesidades de las actividades, disponiendo de habitaciones compartidas por máximo dos (2) personas, cama individual, cada	UND	10	$ 100.000	$ 1.000.000	$ 90.000	$ 900.000	$ 95.000	$ 950.000

		una con baño privado, en condiciones adecuadas de comodidad, higiene, seguridad, ventilación y habitabilidad, garantizando espacios limpios, dotados y en óptimas condiciones para el descanso y permanencia de los usuarios.								
24	PÓLIZA	El contratista debe garantizar una póliza colectiva de accidentes personales que cubra como mínimo $5.000.000 por cada participante en servicios médicos y hospitalarios (de 40 a 60 personas) fecha de la poliza a convenir con el supervisor del contrato para el evento del Festival del rio Junin 2026	UND	1	$ 280.000	$ 280.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 320.000	$ 320.000
DIA DEL COMERCIANTE										
25	SONIDO	El contratista garantizara el servicio de alquiler, transporte, instalación, operación y desmontaje de un sistema de sonido convencional, conformado por dos (2) cabinas activas con potencia mínima de 500 W RMS cada una, una (1) consola de mezcla, dos (2) micrófonos inalámbricos, cables de conexión, soportes y demás accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento. El sistema deberá garantizar una amplificación	UND	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 1.020.000	$ 1.020.000	$ 930.000	$ 930.000

		uniforme, buena cobertura sonora, claridad en la reproducción de voces y audio, sin distorsiones ni interrupciones. El servicio incluirá una persona con conocimientos en manejo y operación de equipos de sonido, encargada de la instalación, configuración, operación y control del sistema durante el desarrollo de la actividad, así como el suministro de todos los elementos complementarios requeridos para garantizar la prestación integral y continua del servicio, sin costos adicionales para la entidad.								
26	**ALQUILER DE SILLAS**	El contratista garantizara el servicio de alquiler de ciento treina y un (131) sillas, en material plástico o metálico, en buen estado, limpias y aptas para uso institucional, que incluyan el transporte, entrega y posterior recolección en el lugar del evento, garantizando comodidad y adecuada disposición para los asistentes durante el desarrollo de la actividad.	UND	131	$ 3.800	$ 497.800	$ 3.500	$ 458.500	$ 3.200	$ 419.200
27	**ALQUILER DE MESAS**	El contratista garantizara el servicio de alquiler de treinta y ocho (38) mesas, en material plástico o metálico, en buen estado, limpias y	UND	38	$ 8.500	$ 323.000	$ 9.200	$ 349.600	$ 9.300	$ 353.400

		aptas para uso institucional, que incluyan el transporte, entrega y posterior recolección en el lugar del evento, garantizando su adecuada disposición y funcionalidad durante el desarrollo de la actividad.								
28	**REFRIGERIO**	El contratista suministrará refrigerios compuestos por una (1) fruta, un (1) líquido (jugo en caja Tetrapak de 200 ml), un (1) bocadillo y un (1) producto de panadería o alimento tipo croissant, pastel de pollo o empanada, de acuerdo con las cantidades requeridas, en los lugares y horarios indicados por el supervisor, destinados a la celebración dia del comerciante.	UND	120	$ 9.500	$ 1.140.000	$ 9.000	$ 1.080.000	$ 8.500	$ 1.020.000
29	**PINTURA LAVABLE**	El contratista debera suministrar pintura ultralavable para interiores (caneca x 5 galones), de alta resistencia a manchas, con acabado uniforme y buena adherencia sobre superficies previamente preparadas; deberá contar con propiedades hidrorrepelentes que faciliten la limpieza, resistencia al lavado frecuente y tecnología o tratamiento que permita eliminar hasta el 99 % de bacterias. Producto	UND	2	$ 650.000	$ 1.300.000	$ 600.000	$ 1.200.000	$ 640.000	$ 1.280.000

		nuevo, en su envase original, debidamente sellado y con identificación de lote y ficha técnica. Color a convenir con el supervisor.								
30	**LICUADORA INDUSTRIAL**	El contratista debera suministrar licuadora industrial con capacidad de 6.5 litros, Voltaje 110V, Potencia de 1680 W, altura total 65 cm, base antideslizante, cuchillas de acero inoxidable, ancho del motor: 23cm, fondo del motor: 23 cm, vaso: 42cm de alto, 20 velocidades ajustables	UND	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000
31	**CAFETERA**	El contratista debera suministrar cafetera semiautomática para preparación de espresso, nueva y en perfecto estado de funcionamiento, con sistema de calentamiento Thermoblock o equivalente, portafiltro de mínimo 58 mm, bomba de presión de 15 bar, funciones para preparación de una y dos tazas, tubo de vapor en acero inoxidable para espumar leche, sistema de autolimpieza, dimensiones aproximadas de 33 cm de alto x 16 cm de ancho x 31 cm de profundidad, e incluir como mínimo jarra de acero inoxidable para leche, cuchara dosificadora, prensador, filtros	UND	1	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.840.000	$ 1.840.000

		para 1 y 2 tazas, herramienta de limpieza para tubo de vapor y filtros, disco de limpieza y compartimento para accesorios.								
32	**VITRINA**	El contratista suministrara Vitrina tipo mostrador, horizontal, fabricada en tubo de aluminio y cold rolled, puertas traseras en vidrio reforzado, estructura fabricada en tubo aluminio de 1/4 de circulo de 11/2 pulgada, vidriera externa de 4mm, puertas sobre balineras de facil desplazamiento, 60cm de frente x 110 cm de alto x 40cm de fondo.	UND	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.640.000	$ 1.640.000
33	**CAMILLA**	El contratista suministrara camilla fija clínica con escalerilla de 2 pasos, diseñada para consultorios, clínicas, centros médicos e instituciones de salud que necesitan una superficie estable para valoración, revisión o atención básica de pacientes. Configuración: camilla fija + escalerilla de 2 pasos. Medidas de la camilla: 1.70 m de largo x 60 cm de ancho x 70 cm de alto. Estructura: tubo redondo de 1" calibre 18. Acolchado: espuma inyectada que no se deforma, según información del catálogo.	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 960.000	$ 960.000

		Tapizado: cuerotex en color negro, verde o blanco. Acabado: pintura electrostática horneable color blanco. Escalerilla: estructura en tubo redondo de 1". Pasos: 2 pasos con material antideslizante.								
34	**CABINA DE SONIDO**	El contratista suministrara **Cabina de Sonido 12 Pulgadas**, con las siguientes caracteristicas: Tipo: Parlantes recargables. Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: NT-PB18 Ancho: 38 cm Alto: 56.5 cm Profundidad: 31.5 cm Tipo de altavoces: Subwoofer Material del cuerpo: Polipropileno Color: Negro Cuenta con control remoto: Si Cuenta con puertos USB: Si Cuenta con bluetooth: Si Recargable: Si Potencia: 30 W Opciones de conectividad: Bluetooth Formato de reproducción: MP3 Duración batería: 1-6 horas	UND	3	$ 600.000	$ 1.800.000	$ 630.000	$ 1.890.000	$ 630.000	$ 1.890.000
35	**TABLET**	El contratista suministrara **Tablet 128 GB 8.7 Pulgadas,** con las siguientes caracteristicas: Sistema operativo: Android, Condición del producto: Nuevo, Memoria RAM: 8 GB, Disco Duro: 128 GB, SSD, Procesador: MT8781 (Helio G99), Resistencia al Agua: No, Contenido de la	UND	3	$ 1.200.000	$ 3.600.000	$ 1.100.000	$ 3.300.000	$ 1.060.000	$ 3.180.000

		caja: cable y manuales, Altavoz: Si, Velocidad del procesador: 1 x 3.73 GHz & 4 x 3.3 GHz & 3 x 2.4 GHz, Versión sistema operativo: Android 16, Número de núcleos: Octa-core, Tipo de disco: Disco de estado sólido (SSD), Memoria expandible: Si, Capacidad de almacenamiento: 128 GB, Red celular: No aplica, Cámara frontal: 5 MP Autonomía de la batería: 8 Horas, Resolución de la pantalla: Wqxga, Tipo de Bateria: 51000 mAh, Tipo de pantalla: Super AMOLED, Tamaño de pantalla: 8.7" pulgadas, Cámara posterior: 8 MP, Rango de almacenamiento: 1 GB a 256 GB. Conectividad: BluetoothJack 3.5 mmLector micro SDWifi, Tipo de puertos de entradas y salidas: USB TIPO C, Ancho: 12.47 cm, Alto: 21.1 cm, Peso: 0.335 kg									
36	**CARPETA INSTITUCIONAL TAMAÑO OFICIO**	Carpeta elaborada en cartulina propalcote de 300 a 350 g/m² o material equivalente de alta resistencia, con bolsillo interior y dimensiones adecuadas para documentos tamaño oficio (aprox. 21,6 × 33 cm). Impresión personalizada a todo color, con escudo o logotipo oficial, nombre de	UND	120	$ 8.500	$ 1.020.000	$ 9.000	$ 1.080.000	$ 7.700	$ 924.000

		la entidad, imágenes representativas del municipio y demás elementos gráficos aprobados por la Administración Municipal. Incluye acabado laminado mate o brillante, plegado uniforme y bordes bien terminados. El contratista deberá presentar el diseño digital para aprobación del supervisor antes de iniciar la producción. Entrega en óptimas condiciones, sin defectos de impresión ni fabricación								
37	**ESFERO INSTITUCIONAL**	Esfero de diseño elegante y ergonómico, elaborado en material resistente y de buena calidad, con tinta de escritura fluida y secado rápido. Debe contar con mecanismo retráctil o tapa protectora y permitir marcación personalizada mediante impresión o grabado con una frase corta alusiva al comercio, el emprendimiento y el desarrollo económico local, por ejemplo: "El comercio mueve a Junín". Podrá incluir el nombre o escudo de la Alcaldía de Junín, según diseño aprobado por el supervisor del contrato. Debe presentar acabados uniformes, marcación legible y	UND	120	$ 12.000	$ 1.440.000	$ 13.500	$ 1.620.000	$ 11.400	$ 1.368.000

		funcionamiento adecuado								
38	**AGENDA INSTITUCIONAL**	Agenda institucional pasta dura tamaño cuaderno de 100 hojas, con encuadernación anillada, carátula en material resistente, cara y contra cara a full color, personalizable mediante impresión o estampado a color con el escudo o logotipo oficial, nombre de la Alcaldía de Junín e imágenes o diseños alusivos al municipio, previa aprobación del supervisor del contrato. Incluye calendario anual 2027, distribución de fechas y días correctamente organizada, hojas interiores para programación de actividades, planeación, anotaciones y registro de compromisos, diseños internos con impresiones a una (1) tinta. Impresión legible, papel de buena calidad, anillado resistente que permita el giro completo de las hojas y acabados uniformes. El diseño y la diagramación deberán ser aprobados por el supervisor antes de su producción.	UND	120	$ 40.000	$ 4.800.000	$ 50.000	$ 6.000.000	$ 48.000	$ 5.760.000

		Entrega en óptimas condiciones, sin defectos de impresión o fabricación								
FICHA TECNICA ACTIVIDAD FIN DE AÑO ADULTO MAYOR 2026										
39	**LOGÍSTICA**	Bingo bailable: Servicio de animación por 3 horas, debe incluir alquiler de balotera metálica o acrílica manual, set de balotas, tablero guía principal manual o electrónico 1,72 largo x 1,80 alto, tablero de control de mesa 3cm de alto x 68cm de ancho x 25 cm de largo, 100 cartones de juego. actividades bailables y divertidas para personas mayores.	UND	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.640.000	$ 1.640.000
40	**TELEVISOR**	Televisor tamaño Pantalla: 43 pulgadas, pantalla LED, resolución FHD, color negro, smart tv, asistente de voz, google TV, 6 watts de potencia, tasa de refresco de 60 Hz, 2 puertos HDMI, 2 Puertos USB.	UND	3	$ 1.800.000	$ 5.400.000	$ 1.950.000	$ 5.850.000	$ 1.920.000	$ 5.760.000

41	**ESTUFA**	Estufa a gas propano con gabinete integrado, diseñada para facilitar la preparación de alimentos y ofrecer practicidad en las labores diarias de cocina. Cuenta con una mesa en esmalte porcelanizado negro de alta resistencia, cuatro puestos de cocción y quemadores en aluminio. Su diseño incluye dos parrillas dobles en alambrón porcelanizado mate, mesa con niveles antiderrame que facilitan la limpieza y el mantenimiento, sistema de encendido manual y espaldar. Su estructura permite un uso funcional y cómodo, de acuerdo con las necesidades del servicio. Características técnicas: - Tipo de elemento: Estufa con gabinete integrado. - Combustible: Gas propano (GLP). - Número de puestos: Cuatro (4). - Material de la mesa: Esmalte porcelanizado negro de alta resistencia. - Quemadores: Fabricados en aluminio. - Parrillas: Dos (2) parrillas dobles en alambrón porcelanizado mate. - Sistema antiderrame: Mesa con niveles antiderrame para facilitar la limpieza. - Sistema de	UND	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 980.000	$ 1.960.000	$ 990.000	$ 1.980.000

		encendido: Manual. - Espaldar: Sí, incorporado en la estructura. - Dimensiones externas: 51 cm de ancho × 90 cm de alto × 60 cm de fondo. - Gabinete: Integrado, para brindar funcionalidad y aprovechamiento del espacio.								
42	**ANCHETA DE ASEO**	Ancheta de aseo personal con presentación decorativa y atractiva, debe incluir: Canasta organizadora de diseño elegante, resistente y reutilizable, elaborada en material plástico acabado agradable y asas para facilitar su transporte con tapa ancho 46.5 x26 x 33 cm) Contenido: Productos de aseo e higiene personal - tres (3) jabón de tocador 110 g - Un (1) champú para el cuidado del cabello 750 ml - Un (1) acondicionador para el cabello 750 ml - tres (3) crema dental - tres (3) cepillo dental. - Una (1) crema humectante corporal 1 litro - Un (1) paquete de 100 pañitos húmedos. - un (1) paquete de papel higiénico con 2 rollos de papel triple hoja jumbo o XG. - Un (1) peine o cepillo para el cabello. - Una (1) toalla para uso personal de 140 x 70 cm blanca.	UND	4	$ 320.000	$ 1.280.000	$ 300.000	$ 1.200.000	$ 220.000	$ 880.000

		Calidad de los productos: Artículos nuevos, originales, debidamente sellados y en sus empaques de fábrica, sin daños ni alteraciones.								
43	**JUEGO DE OLLAS**	Juego de ollas, con oreja reforzada, materiales: aluminio, piezas incluidas: 5, Diámetros y capacidad: Olla 12 cm: 500 ml, Olla 14 cm: 1 litro, Olla 16 cm: 1.5 litros, Olla 18 cm: 2 litros, Olla 20 cm: 3 litros	UND	2	$ 210.000	$ 420.000	$ 170.000	$ 340.000	$ 190.000	$ 380.000
44	**ALQUILER ESPACIO ACTIVIDAD**	se debe de alquilar el espacio por 4 horas amplio y cómodo para realizar la actividad, tipo campestre dentro del municipio de Junín, para albergar en el mismo espacio a 150 personas, debe contar con silletería y mesas para esas personas, luz para adaptación del sonido una pista para baile, con buena ventilación, batería de baños para mujeres y hombres con fácil acceso, cocina para la preparación de alimentos, fácil acceso y movilidad para personas con movilidad reducida. (nota: este espacio será aprobado con antelación por el supervisor del contrato).	UND	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000	$ 2.900.000	$ 2.900.000	$ 2.650.000	$ 2.650.000

45	**ALMUERZO**	Porción individual compuesta por 200 g de carne de res, 150 g de pollo deshuesado completamente cocido y una unidad de chorizo de 80 a 100 g, asados y servidos calientes. Incluye medio plátano maduro asado (100 g), una papa mediana cocida (120 g) y 60 g de guacamole fresco. Acompañado de jugo de mora o mango de 14 onzas. El servicio incluye atención a la mesa, con platos y cubiertos limpios, en óptimas condiciones de higiene y aptos para el consumo de alimentos.	UND	150	$ 60.000	$ 9.000.000	$ 55.000	$ 8.250.000	$ 59.000	$ 8.850.000
46	**RUANAS**	La ruana de 4 puntas es una prenda tradicional colombiana de forma rectangular o cuadrada, elaborada comúnmente en mezcla con acrílico. Mide aproximadamente 120 cm de ancho por 150 cm a 173 cm de largo total, con un peso aproximado de 1 kg a 1.2 kg y una abertura central (goyete) para la cabeza, con logo bordado en hilo a color de la administración en la parte superior derecha de 18 x 10 cm.	UND	2	$ 450.000	$ 900.000	$ 420.000	$ 840.000	$ 420.000	$ 840.000
AGUINALDO NAVIDEÑO										

47	**JUGUETES**	muñeca infantil elaborada en plástico resistente, con diseño de princesa, cabello sintético moldeado o implantado, vestuario decorativo y colores variados. Deberá contar con una altura aproximada de 29 cm, ancho de referencia de 10 cm y profundidad aproximada de 5 cm. Su diseño deberá permitir la manipulación y el juego infantil, con extremidades debidamente ensambladas, superficies lisas, bordes sin filos ni rebabas y acabados adecuados para su uso. El vestuario deberá estar incluido y correctamente ajustado a la muñeca. Se entregará una (1) muñeca por unidad, en empaque individual de cartón o material equivalente que permita protegerla durante el transporte y almacenamiento. El producto deberá ser nuevo, encontrarse en buen estado y cumplir con los requisitos de seguridad aplicables a juguetes infantiles.	UND	300	$ 15.000	$ 4.500.000	$ 17.200	$ 5.160.000	$ 18.200	$ 5.460.000

48	**JUGUETES**	carro de juguete elaborado en plástico resistente o combinación de plástico y componentes metálicos, con diseño de automóvil, colores variados y ruedas funcionales que permitan su desplazamiento manual sobre superficies lisas. Deberá contar con dimensiones aproximadas de entre 8 y 15 cm de longitud, acordes con el tipo de juguete, y una estructura firme, sin bordes cortantes ni piezas defectuosas. El vehículo podrá incorporar mecanismo de impulso manual o sistema de fricción, siempre que permita su desplazamiento sin necesidad de baterías. Se entregará un (1) carro por unidad, en empaque individual o presentación colectiva que garantice su protección y conservación. El producto deberá ser nuevo, estar completo y cumplir con los requisitos de seguridad aplicables a juguetes infantiles.	UND	300	$ 15.000	$ 4.500.000	$ 17.200	$ 5.160.000	$ 18.200	$ 5.460.000
49	**RECREACIÓN**	Servicio de apoyo logistico el cual consiste en reacreación a cargo de un animador infantil, el cual apoyara con actividades ludicas y recreativas coordinadas	UND	1	$ 650.000	$ 650.000	$ 630.000	$ 630.000	$ 670.000	$ 670.000

		previamente con la supervisión la entrega de los juguetes a los niños y niñas en el casco urbano. Servicio por 2 horas								
CARRERA DE LA MUJER										
50	**CAMISAS**	Diseñar, confeccionar y entregar en los sitios del evento camiseta en tela deportiva, tecnología sport sec-respirable, 100% poliéster, cuello redondo, en la parte frontal (2 logotipos de la administración municipal marcados en sublimación a color en un area de 6cm cada uno)	UND	150	$ 71.000	$ 10.650.000	$ 60.000	$ 9.000.000	$ 76.000	$ 11.400.000
51	**MEDALLA**	Medalla troquelada, logotipo y texto en alto relieve, 6cm de diámetro, color oro antiguo, cinta satín estampada a una tinta de óptima de calidad, con el nombre y logotipo de la competencia	UND	150	$ 18.000	$ 2.700.000	$ 19.000	$ 2.850.000	$ 18.500	$ 2.775.000
52	**RELOJ INTELIGENTE**	Reloj smartwatch, material de la malla: TPU, conectividad por Bluetooth y Wifi, pantalla LCD, Duración de la batería: 18 días, resistente al agua, profundidad maxima de resistencia al agua: 50m, funciones: Consumo de calorías, Control de música, Llamadas Bluetooth, Cámara remota, Tareas, Encontrar tu teléfono, Clima, memoria interna de 16 MB, Capacidad de la batería 470 mAh	UND	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 290.000	$ 290.000

53	**AURICULARES INALAMBRICOS**	Auriculares inalambricos, con cancelación de ruido, resistentes al agua, con microfono, tiene una duración de la bateria de 40 horas, forma del audifono: In-ear, color negro, con tecnologia TWS, version de Bluetooth 5.3, consolas de juegos compatibles: Nintendo S, Nintendo Switch, PlayStation, Xbox, incluye cable de carga tipo USB-C y 3 tamaños de almohadilla, Respuesta de frecuencia: 20 Hz - 20 kHz.	UND	1	$ 380.000	$ 380.000	$ 420.000	$ 420.000	$ 370.000	$ 370.000
54	**PLANCHA PARA EL CABELLO**	Plancha para cabello ultra liviana, cuenta con una máxima temperatura de 464°F, tiene control de temperatura, voltaje 110V, incorpora placas de Nano Ion Titanium, Tamaño de la plancha: 2,5 ancho x 30 largo	UND	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 390.000	$ 390.000	$ 430.000	$ 430.000
55	**POWER BANK**	Power bank 10000mah, tipo de conector USB, velocidad de carga rápida, inculye cable, protección contra sobrecarga y sobrecalentamiento, diseño compacto que facilita llevarla a cualquier lado, marcas de dispositivos moviles compatibles: Samsung, Xiaomi, Motorola, Apple, Google	UND	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 260.000	$ 260.000

56	HIDRATACION	botella plástica con capacidad de 300 ml, que contenga agua potable apta para el consumo humano, debidamente sellada de fábrica, con tapa de cierre hermético que garantice su conservación e higiene. El producto deberá contar con registro sanitario vigente, cuando aplique, y cumplir con las normas sanitarias correspondientes. La botella deberá entregarse en óptimas condiciones, sin fugas, abolladuras ni alteraciones en su contenido o empaque.	UND	150	$ 1.200	$ 180.000	$ 1.300	$ 195.000	$ 1.400	$ 210.000
57	REFRIGERIO	Refrigerio que consta de una fruta (Puede ser manzana, pera, granadilla o mango), una bebida (jugo en caja Tetrapack de 200ml), y un alimento sólido tipo pastel hojaldrado de pollo o carne. (La entrega de refrigerios a convenir con el supervisor)	UND	150	$ 9.500	$ 1.425.000	$ 9.000	$ 1.350.000	$ 8.500	$ 1.275.000
				DIA BLANCO						
58	ALIMENTACION	Plato de lechona de 300GRS, arepa blanca y bebida (gaseosa de 250 ml), platos y cubiertos desechables para servir. Persona que sirva el plato en el lugar a convenir por el supervisor	UND	250	$ 16.000	$ 4.000.000	$ 18.000	$ 4.500.000	$ 17.000	$ 4.250.000
59	ALIMENTACION	Plato de lechona de 300GRS, arepa blanca y bebida (limonada natural de panela vaso 7 Onza o gaseosa	UND	50	$ 16.000	$ 800.000	$ 18.000	$ 900.000	$ 17.000	$ 850.000

		de 250 ml), platos y cubiertos desechables para servir. Persona que sirva el plato en el lugar a convenir por el supervisor, en la inspección de Chuscales.								
60	**MERCADO**	El mercado debe de tener las siguientes cantidades: - 2 Libras de Arroz blanco empacado en bolsa de polietileno 500 gramos - 1 paquete de avena en hojuelas x 500 gramos - 1 frasco Aceite vegetal en botella de polietileno 500 ml - 1 paquete de lentejas empacado en bolsa de polietileno 500 gramos - 1 paquete de pasta tipo espagueti, empacado en bolsa de polietileno - 1 Harina de maíz blanca precocida empacado en bolsa polipropileno. - 1 Panela en pastilla empacada en bolsa polietileno 500 gramos - 1 Lata de lomitos de atún en agua envase y tapa metálico con abre fácil - 1 paquete chocolate de mesa pastilla con azúcar empacado en bolsa de polietileno 500 gramos. - 1 sal en paquete por un kilo, tamaño 13cm x 20cm Peso: 1000 gramos. - 1 gelatina de sabores surtidos. Pack por 3 unidades con un peso total de 48 gr. Origen: nacional. Todo debe ir	UND	300	$ 135.000	$ 40.500.000	$ 125.000	$ 37.500.000	$ 139.000	$ 41.700.000

		empacado en Lona de empaque de 60 cm x 50cm Blanco Polietileno, con logo en DTF o sublimación con leyenda y logo de la alcaldía y logo de "JUNÍN TERRITORIO DE INCLUSIÓN" a color de 30 cm x 30 cm.								
RENDICION DE CUENTAS										
61	**LOGISTICA**	El contratista garantizará la adecuación de un espacio abierto y/o cerrado el cual debe contar con sillas y/o mesas y/o sonido básico compuesto por una cabina activa o u un megáfono, de conformidad al criterio del supervisor para garantizar el debido y adecuado desarrollo del evento, para las tres inspecciones a visitar y casco urbano	UND	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.490.000	$ 1.490.000
62	**SOUVENIR**	Suministro de llavero en lamina mdf de 2 a 3 mm de espesor grabada en laser natural, tamaño aprox de 3 a 4 cms, grabada por una sola cara con accesorio llavero	UND	80	$ 8.000	$ 640.000	$ 10.200	$ 816.000	$ 8.800	$ 704.000
63	**REFRIGERIO**	Refrigerio que conste de una fruta (Puede ser manzana, pera, granadilla o mango), una bebida (jugo en caja Tetrapak de 200 ml), y un alimento solido sándwich (Pan, jamón y queso). (La entrega de refrigerios a convenir con el supervisor)	UND	200	$ 9.500	$ 1.900.000	$ 9.000	$ 1.800.000	$ 8.500	$ 1.700.000

VALOR TOTAL	$ 166.760.800	$ 165.384.100	$ 169.620.100

INFORMACION DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	**NUMERO**	**DETALLE**
NUMERO DE C.D.P.		**2026001102**
FECHA		**06/11/2026**
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	35	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
PRODUCTO	3502046	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
META	**L2.SCIT.M120**	DESARROLLAR UNA OFERTA TURÍSTICA COMPETITIVA Y SOSTENIBLE ORIENTADA A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE.
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720040	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA
VALOR:	**2.600.000,00**	
FUENTE	110203	RRB REC. PROP LIBRE DESTINACIÓN IMPUESTOS
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	35	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
PRODUCTO	3502046	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
META	**L2.SCIT.M120**	DESARROLLAR UNA OFERTA TURÍSTICA COMPETITIVA Y SOSTENIBLE ORIENTADA A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE.
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720040	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA
VALOR:	**4.400.000,00**	
FUENTE	120202	RB LEY 99/93 DE RECURSOS SEC. ELECTRICO DE INVERSIÓN
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	35	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
PRODUCTO	3502046	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
META	**L2.SCIT.M120**	DESARROLLAR UNA OFERTA TURÍSTICA COMPETITIVA Y SOSTENIBLE ORIENTADA A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE.
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720040	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA
VALOR:	**23.000.000,00**	
FUENTE	120201	LEY 99/93 90% DE RECURSOS SEC. ELECTRICO DE INVERSIÓN
VALOR TOTAL:	**$30.000.000,00**	
CONCEPTO	**NUMERO**	**DETALLE**
NUMERO DE C.D.P.		**2026001103**
FECHA		**06/11/2026**
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	36	TRABAJO
PROGRAMA	3605	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO
PRODUCTO	3605008	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA EL TALENTO HUMANO
META	L2.STRM137	FORTALECER LAS HABILIDADES EMPRENDEDORAS DE LOS JÓVENES PARA POTENCIAR SUS CAPACIDADES EMPRESARIALES.
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720045	FOMENTO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO, EN EL MUNICIPIO DE JUNIN CUNDINAMARCA
FUENTE	120201	LEY 99/93 90% DE RECURSOS SEC. ELECTRICO DE INVERSIÓN
VALOR	**$1.000.000,00**	
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	36	TRABAJO
PROGRAMA	3605	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO

PRODUCTO	3605008	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA EL TALENTO HUMANO
META	L2.STRM139	CREAR UN MECANISMO PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN.
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720045	FOMENTO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO, EN EL MUNICIPIO DE JUNIN CUNDINAMARCA
VALOR:	21.000.000,00	
FUENTE	120201	LEY 99/93 90% DE RECURSOS SEC. ELECTRICO DE INVERSIÓN
VALOR:	**$21.000.000.00**	
VALOR TOTAL	**$22.000.000,00**	
CONCEPTO	**NUMERO**	**DETALLE**
NUMERO DE C.D.P.		**2026001104**
FECHA		**06/11/2026**
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
PRODUCTO	1702038	SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN
META	L2.SA.M086	REALIZACIÓN DE FERIAS CAMPESINAS EN EL CUATRIENIO QUE INCENTIVE LA VENTA DE PRODUCTOS PRIMARIOS, ARTESANALES.
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720012	INCORPORACIÓN DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA
VALOR:	5.000.000,00	
FUENTE	120202	RB LEY 99/93 DE RECURSOS SEC. ELECTRICO DE INVERSIÓN
VALOR TOTAL:	**$5.000.000.00**	
CONCEPTO	**NUMERO**	**DETALLE**
NUMERO DE C.D.P.		**2026001105**
FECHA		**06/11/2026**
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	1708	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA
PRODUCTO	1708041	SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN
META	L2.SA.M084	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN TÉCNICA AGROPECUARIA.
PROYECTO (CODIGO BPIN)	202500000042956	AMPLIACIÓN DE LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA, EN EL MUNICIPO DE JUNÍN CUNDINAMARCA
VALOR:	9.000.000,00	
FUENTE	120202	RB LEY 99/93 DE RECURSOS SEC. ELECTRICO DE INVERSIÓN
VALOR TOTAL	**$9.000.000.00**	

NUMERO DE CDP		2026001113
CONCEPTO	**NUMERO**	**DETALLE**
RUBRO	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo
UNIDAD EJECUTORA	0	GENERAL
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
PRODUCTO	4599029	SERVICIO DE INTEGRACION DE LA OFERTA PUBLICA
META	L5.SFAP.M297	Realizar el seguimiento del plan de desarrollo, generando el esquema de alertas y reportes semestralmente junto con la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720060	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
FUENTE	110203 260401	RB REC. PROP LIBRE DESTINACIÓN IMPUESTOS ULT. DOC. + ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN
VALOR	**$ 4.091.000**	

CONCEPTO	**NUMERO**	**DETALLE**
NUMERO DE C.D.P.		**2026001109**
FECHA		**06/11/2026**

RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	33	CULTURA
PROGRAMA	3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
PRODUCTO	3301074	SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA
META	L1.SC.M069	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y FESTIVALES TRADICIONALES Y CULTURALES DEL MUNICIPIO.
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720061	CONSOLIDACIÓN DEL ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA
VALOR:	**$ 221.117.00**	
FUENTE	120201	LEY 99/93 DE RECURSOS SEC. ELECTRICO DE INVERSIÓN
VALOR TOTAL:	**$221.117.00**	

CONCEPTO	**NUMERO**	**DETALLE**
NUMERO DE C.D.P.		**2026001112**
FECHA		**06/11/2026**
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
PRODUCTO	4104008	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
META	**L1.SIS.M044**	GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS PROGRAMAS SEMILLAS DE AMOR Y LA CASA HOGAR SEMILLAS DE EXPERIENCIA, DEL MUNICIPIO.
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720054	HUMANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA
VALOR:	**$7.000.000,00**	
FUENTE	120605	ESTAMPILLAS PRO ADULTO MAYOR
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
PRODUCTO	4104008	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
META	**L1.SIS.M044**	GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS PROGRAMAS SEMILLAS DE AMOR Y LA CASA HOGAR SEMILLAS DE EXPERIENCIA, DEL MUNICIPIO.
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720054	HUMANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA
VALOR:	**$ 13.942.840,00**	
FUENTE	120802	RB ESTAMPILLAS PRO ADULTO MAYOR
VALOR TOTAL:	**$20.942.840.00**	

CONCEPTO	**NUMERO**	**DETALLE**
NUMERO DE C.D.P.		**2026001110**
FECHA		**06/11/2026**
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
PRODUCTO	4103015	SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
META	L1.SIS.M034	GARANTIZAR Y FORTALECER EL PROGRAMA DE MUJER EQUIDAD Y GÉNERO EN EL MUNICIPIO.
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720053	CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA

VALOR:	$16.000.000.00	
FUENTE	2701	Retiro FONPET PG SGP
VALOR TOTAL:	**$16.000.000.00**	

CONCEPTO	**NUMERO**	**DETALLE**
NUMERO DE C.D.P.		**2026001111**
FECHA		**06/11/2026**
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	4102	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS
PRODUCTO	4102001	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
META	L1.SIS.M026	ADOPTAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIA Y O ACTIVIDADES QUE PERMITA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL JUEGO Y ARTICULADO A LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR.
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720052	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA
VALOR:	$20.000.000.00	
FUENTE	120201	LEY 99/93 DE RECURSOS SEC. ELECTRICO DE INVERSIÓN
VALOR TOTAL:	**$20.000.000.00**	

CONCEPTO	**NUMERO**	**DETALLE**
NUMERO DE C.D.P.		**2026001106**
FECHA		**06/11/2026**
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
PRODUCTO	4104020	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
META	**L1.SIS.M051**	GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONMEMORATIVAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720054	HUMANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA
VALOR:	**$ 10.126.055.00**	
FUENTE	1104	LEY 99/93 LD 10% SECTOR ELEC. PARA FUNCIONAMIENTO
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
PRODUCTO	4104020	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
META	**L1.SIS.M051**	GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONMEMORATIVAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720054	HUMANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA
VALOR:	**$ 9.199.779.00**	
FUENTE	120201	LEY 99/93 90% DE RECURSOS SEC. ELECTRICO DE INVERSIÓN
RUBRO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
SECTOR	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
PRODUCTO	4104020	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
META	**L1.SIS.M051**	GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONMEMORATIVAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024253720054	HUMANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA
VALOR:	**$ 24.684.649.00**	
FUENTE	260401	ULT. DOC. + ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN
VALOR TOTAL:	**$ 40.010.483,00**	
VALOR TOTAL	**Ciento sesenta y siete millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos M/CTE $ 167.255.000,00**	

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

10.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

La verificación jurídica corresponde al estudio documentario para determinar si los documentos de contenido jurídico de las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y al Pliego de Condiciones.

A) Carta de presentación.

La oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato suministrado por la Entidad.

B) Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T., el cual debe contener dentro de sus actividades económicas las que estén relacionadas con el objeto del presente proceso.

Este documento debe encontrarse actualizado de acuerdo a la resolución No. 0139 de 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá presentar el R.UT. y cada R.U.T. presentado debe cumplir estar actualizado.

En el caso de que el contrato se suscriba con un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.

C) Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

Las ESAL deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una ESAL revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del CONTRATO DE APOYO lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar la ESAL con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

D) Autorización del órgano social correspondiente.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

***E)* Poder.**

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido por un ente o por autoridad competente, que su representante o apoderado está expresamente facultado como tal para presentar la oferta y/o suscribir el respectivo contrato.
Cuando el representante del proponente sea una persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

F) Garantía de seriedad del ofrecimiento monto y término.

La ESAL deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que realiza en la presente contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de Municipio, por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado, con vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

La póliza no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella y deberá expedirse a favor de Municipio de Junín, identificado con el NIT: 800094705

La garantía de seriedad deberá ser expedida de conformidad con el decreto 1082 de 2015 y deberá entregarse al momento de presentación de la oferta.

La ESAL, por el acto de ofertar, acepta que el Municipio le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza, en la medida en que ello sea necesario. En caso de que el término del proceso se amplíe, el proponente deberá también ampliar el término de vigencia de los mecanismos de cobertura del riesgo.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, el Municipio podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual presentará merito suficiente la oferta del proponente o del adjudicatario y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

G) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o persona natural.

Se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

H) Tener Situación Militar Definida

(Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 1861 de 2017.

I) OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

Tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, ésta no será de recibo para personas naturales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.

De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Art. r inc. 60 de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL.

k) PROPONENTE EXTRANJERO.

La ESAL de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previa el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en estos Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país.
2. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

3. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en estos pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo negociar de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al idioma español, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.
4. La valoración de la experiencia se realizará bajo los mismos parámetros exigidos para los proponentes nacionales el presente pliego de condiciones.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa representativa del mercado (TRM) oficial de Colombia para la época de la suscripción de los mismos.

E. la documentación habilitante debe ser presentada en lo formatos de la Cámara de Comercio para realizar la calificación y clasificación del RUP, anexando la documentación soporte.

PARÁGRAFO PRIMERO: El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero, pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.

L) Verificación responsable fiscales y antecedentes disciplinarios.

✓ **Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedidos Por La Procuraduría.**

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

✓ **Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría.**

El municipio, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

M) Inhabilidades e incompatibilidades.

El proponente no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta.

N) Formato único de hoja de vida.

La oferente persona natural o el representante legal en caso de persona jurídica, deberá diligenciar y anexar el Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado, el cual podrá obtener en la dirección: www.dafp.gov.co, Publicaciones, Formatos. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá presentar el citado anexo.

O) Certificado de antecedentes judiciales

La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

P) Certificado de antecedentes de medidas correctivas de policía ley 1801 de 2016

La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes de medidas de policía del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes en el SNRMC.

Q) Certificado de REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

La ESAL deberá anexar este certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse del representante legal de la ESAL.

10.1.1. CERTIFICACIÓN DEL OFRECIMIENTO TÉCNICO DE LOS BIENES

La ESAL deberá presentar certificación donde consten las especificaciones técnicas de la ejecución de los programas, los cuales deben cumplir con las especificaciones establecidas en el FICHA TÉCNICA. El ofrecimiento técnico debe contener cada uno de los elementos y/o servicios, en él se debe especificar claramente las características técnicas descritas en la Ficha Técnica.

Mediante el anexo "ofrecimiento técnico" La ESAL se compromete y manifiesta que conoce y cumple con todas las especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios contenidos en FICHA TECNICA "fichas técnicas" y que su ofrecimiento técnico contiene las características descritas en el anexo técnico.

10.1.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

N/A

10.1.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El municipio, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad y oportunidad requerida; por este motivo el Proponente debe acreditar una experiencia así:

EXPERIENCIA GENERAL

Acreditar mediante dos (2) contratos o certificaciones de contratos o convenios terminados y ejecutados (públicos o privados), cuyo objeto guarde relación directa con la organización, logística o desarrollo operativo de eventos culturales, artísticos o deportivos, que contengan: Suministro de almuerzos, Alquiler de equipos de sonido, y servicios de recreación.

La sumatoria de las certificaciones válidas debe indexar un valor igual o superior al 500 SMMLV, Para efectos de esta verificación, el valor de cada contrato se expresará en SMLMV, tomando como referencia el salario mínimo legal mensual vigente para el año de su celebración.

Con el propósito de garantizar que la ESAL cuente con experiencia reciente y actualizada en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, únicamente serán tenidos en cuenta aquellos contratos celebrados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre que se encuentren ejecutados a satisfacción.

Para acreditar la experiencia se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditarse con cualquiera de los siguientes documentos:

Copia del contrato y/o aceptación de oferta

- Acta de liquidación del contrato.
- Certificación.

Cualquiera de estos documentos debe estar acompañado de la factura donde se evidencie el alcance de la experiencia.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, Deberá acreditarse con los siguientes documentos:

1. Copia del contrato o aceptación de oferta
2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
3. Factura que cumpla con los requisitos legales.
4. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
5. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Con el propósito de verificar que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuenta con la idoneidad y experiencia necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de apoyo logístico, mediante la presentación de tres (3) contratos debidamente ejecutados, cuyo objeto y/o alcance guarde relación directa con las actividades contempladas en el presente proceso de contratación.

Para efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, los contratos aportados deberán satisfacer las siguientes condiciones:

Experiencia en suministro de alimentación, reconocimientos y alquiler de sonido

Dos (2) de los contratos aportados deberán acreditar, cada uno de manera individual e independiente, experiencia en la ejecución de la totalidad de las siguientes actividades:

- Suministro de desayunos.
- Suministro de almuerzos.
- Suministro de cenas.
- Suministro de refrigerios.
- Suministro de agua.
- Suministro de reconocimientos.
- Alquiler de equipos de sonido.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá aportar, respecto de cada contrato, copia del contrato, certificación contractual o acta de liquidación, acompañada de la respectiva factura o facturas, en las cuales se evidencie expresamente el suministro de los bienes y la prestación de los servicios anteriormente relacionados.

La sumatoria de los valores de estos dos (2) contratos deberá ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Se precisa que cada uno de los dos contratos deberá acreditar la totalidad de las siete (7) actividades exigidas, sin que sea admisible complementar las actividades acreditadas en un contrato con las ejecutadas en el otro.

Experiencia en suministro de paquetes alimenticios

Mediante el tercer contrato aportado, la ESAL deberá acreditar experiencia específica en el suministro de paquetes alimenticios.

Para tal efecto, deberá presentar copia del contrato, certificación contractual o acta de liquidación, acompañada de la respectiva factura o facturas que permitan verificar expresamente el suministro de los bienes requeridos.

El valor individual de este tercer contrato deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

NOTA: Los tres (3) contratos aportados deberán encontrarse ejecutados y permitir la verificación de su objeto, alcance, valor y cumplimiento de las actividades exigidas. La entidad contratante verificará de manera independiente el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada grupo de experiencia, sin que sea procedente acumular los valores o actividades de contratos correspondientes a grupos diferentes para acreditar los requisitos señalados.

Para acreditar la experiencia se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditarse con cualquiera de los siguientes documentos:

Copia del contrato y/o aceptación de oferta

- Acta de liquidación del contrato o Certificación.

Cualquiera de estos documentos debe estar acompañado de la factura donde se evidencie el alcance de la experiencia.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, Deberá acreditarse con los siguientes documentos:

- Copia del contrato o aceptación de oferta
- Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
- Factura que cumpla con los requisitos legales.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
- Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula.

La experiencia general y especifica debe ser acreditada con contratos distintos, es decir, se deberán aportar cinco (5) contratos diferentes en total.

Todos los contratos por medio del cual se acredite la experiencia general y especifica deberán estar terminados y liquidados, y los documentos que se aporten deberán estar suscritos por las partes so pena de no ser tenidos en cuenta.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CON CONCEPTO SANITARIO

El proponente deberá ofrecer un vehículo tipo camión / furgón con capacidad de carga igual o superior a 3000 kg, modelo 2022 en adelante, con disponibilidad del 100% para la entrega de los alimentos en el lugar que sea necesario, el servicio deberá estar disponible para el servicio en las horas y fechas establecidas por la entidad.

El vehículo debe contar concepto sanitario favorable con requerimientos, con un porcentaje de cumplimiento de requisitos higiénico sanitarios igual o superior al 95%. Deberá acreditar tener SOAT y revisión tecno mecánica (en caso de que aplique) vigentes, adjuntar licencia de tránsito del vehículo.

En caso de que el proponente no sea el propietario, deberá presentar documento suscrito por el propietario del vehículo en favor del proponente, indicando la disponibilidad del vehículo para la ejecución del contrato con disponibilidad del 100% para la entrega de los alimentos.

APOYO MANO DE OBRA LOCAL – EMPLEABILIDAD

El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de mínimo dos (2) personas naturales para realizar las actividades de cargue y descargue de los insumos, materiales y demás elementos objeto del presente proceso.

Con el propósito de promover la generación de empleo local y fomentar la participación de los habitantes del municipio de Junín Cundinamarca, las dos (2) personas propuestas deberán acreditar su residencia en el municipio de Junín.

Para demostrar el cumplimiento del presente requisito, el proponente deberá aportar, junto con su oferta, la siguiente documentación respecto de cada una de las personas propuestas:

a. Relación del personal: Documento en el que se identifique a las dos (2) personas propuestas, indicando nombres y apellidos completos, número de identificación y municipio de residencia.
b. Certificados de antecedentes: El proponente deberá aportar, respecto de cada una de las personas relacionadas, los siguientes documentos:

a) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
b) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
c) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
d) Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido por la Policía Nacional.
e) Certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

f) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, expedido por la Policía Nacional.

g) Acreditación de residencia en el municipio de Junín: Cada una de las personas propuestas deberá acreditar su condición de residente del municipio de Junín, Cundinamarca, mediante certificación de residencia expedida por la Alcaldía Municipal de Junín. La certificación deberá permitir verificar de manera expresa que la persona propuesta tiene su residencia en el municipio.

10.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

REQUISITOS PONDERABLES

ÍTEM	ASPECTO PARA CALIFICAR	PUNTAJE
1	FACTOR TÉCNICO – IDEONEIDAD DE LA ESAL	500
2	FACTOR TECNICO - CALIDAD	400
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
CALIFICACIÓN TOTAL		**1.000**

FACTOR TÉCNICO – IDONEIDAD DE LA ESAL (500 PUNTOS)

Quien por medio de los contratos aportados como experiencia general y especifica habilitante del presente proceso acredite que la sumatoria del valor de estos contratos en SMMLV al momento de su celebración es igual o superior a 1.500 SMMLV	500 puntos
Quien por medio de los contratos aportados como experiencia general y especifica habilitante del presente proceso acredite que la sumatoria del valor de estos contratos en SMMLV al momento de su celebración es igual o superior a 1.300 SMMLV	300 puntos
Quien por medio de los contratos aportados como experiencia general y especifica habilitante del presente proceso acredite que la sumatoria del valor de estos contratos en SMMLV al momento de su celebración es igual o superior a 1.000 SMMLV	100 puntos
Quien por medio de los contratos aportados como experiencia general y especifica habilitante del presente proceso acredite que la sumatoria del valor de estos contratos en SMMLV al momento de su celebración es igual o superior a 790 SMMLV	0 puntos

FACTOR TÉCNICO – CALIDAD (400 PUNTOS)

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde demuestre que cuenta con la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
ASPECTO CALIDAD Y FRESCURA DE LOS ALIMENTOS	200	Siendo importante que se entreguen los alimentos con el lleno de los requisitos de salubridad y consumo, particularmente que los productos deben ser frescos y estar a una temperatura adecuada para su consumo, el oferente que acredite tener de manera directa o por medio de convenio mínimo un (1) restaurante en el casco urbano del municipio para la

		elaboración de los alimentos y que garantice así las condiciones de calidad y consumo saludable de los mismos. En caso de ser el propietario el oferente deberá aportar: • Certificado de Libertad y Tradición del restaurante por medio del cual se acredita la propiedad. • Carta de compromiso de disponibilidad del restaurante para la ejecución del contrato. En caso de no ser el propietario, el oferente deberá aportar: • Documento suscrito por el propietario y el proponente mediante el cual se comprometan a la elaboración de los alimentos requeridos en la ejecución del contrato.
PERSONAL APOYO LOGÍSTICO	200	El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo para la ejecución del contrato, en sus distintas áreas, acreditando contar con el siguiente personal: **RECREADOR – ESTUDIOS EN GESTIÓN DE SERVICIOS RECREATIVOS (100 puntos)** El oferente deberá demostrar que cuenta con personal que tenga estudios en Gestión de Servicios Recreativos idóneo para realizar las actividades solicitadas, por lo cual se debe acreditar perfil con por lo menos tres (3) años de experiencia. Para validar que el perfil cumpla con los anteriores requerimientos se deberá aportar: • Hoja de vida • Soporte de experiencia • Acta y/o diploma de grado de los estudios solicitados **MÚSICO (100 puntos)** El oferente deberá demostrar que cuenta con personal que tenga estudios en música con experiencia como ingeniero de sonido y productor de audio con al menos ocho (8) años de experiencia desde la obtención del título, lo anterior acreditará la idoneidad del proponente en relación con los múltiples alquileres de sonido requeridos para el presente proceso. Para validar que el perfil cumpla con los anteriores requerimientos se deberá aportar: • Hoja de vida

		• Acta y/o diploma de grado de los estudios solicitados

10.2.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – DECRETO 680 DE 2021.

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, y el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (**artículo 2.2.1.2.4.2.9.**[1]), Y EL DECRETO 680 DE 2021 **(artículo 2)** para apoyar la industria nacional a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, en la evaluación técnicas de las ofertas:

La asignación de puntaje establecida en esta sección se realizará así:

El proponente debe allegar certificación en la cual indique si los servicios que oferta son de origen nacional, mixto o extranjero.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo **CIEN (100) PUNTOS** de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE
SERVICIOS NACIONALES	100 PUNTOS
MIXTOS CON MAS DEL 50% NACIONAL	50 PUNTOS
MIXTOS 50% NACIONAL Y 50% EXTRANJERO	40 PUNTOS
MIXTOS CON MENOS DEL 50% NACIONAL	30 PUNTOS
SERVICIOS EXTRANJEROS	20 PUNTOS

10.3. REGLAS APLICABLES A LA ADJUDICACIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se realizará mediante acto administrativo en el que se notificará a la ESAL.

La adjudicación es irrevocable y obliga a El municipio y al adjudicatario

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA ÚNICA: En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía única, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, deberá incluir como asegurado y beneficiario AL MUNICIPIO de Junín que cubra el siguiente riesgo:

Conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, El CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE JUNÍN, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de celebración del presente contrato, Garantía Única consistente en un Contrato de seguro contenido en una póliza.

a. **Seriedad de la oferta:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial soportado en el CDP. Con una vigencia desde la presentación de la Oferta, hasta la aprobación de garantía de cumplimiento del contrato (Mínimo noventa (90) días calendario)
b. **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
c. **Calidad de los bienes:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato, con una vigencia igual a su plazo y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
d. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** correspondiente a 200 SMMLV, durante el plazo de ejecución del contrato.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

[1] Adicionado mediante Decreto 680 de 2021 (artículo 2).

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende se procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (Chile – Perú) Ley 1746 de 2014 Bienes y servicios $655.366.000 Servicios de construcción $16.384.153 Excepciones Anexo Cuatro: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17 19, 28, 29, 55	Si	No	No	No
Chile Ley 1189 de 2008 Bienes y servicios $643.264.000 Servicios de construcción $16.081.602.000 Excepciones Anexo Cuatro: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	Si	No	No	No
Estados AELC Ley 1372 de 2010 Bienes y servicios $655.366.000 Servicios de construcción $16.384.153.000 Excepciones Anexo Cuatro: 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	Si	No	No	No
Triángulo Norte (Guatemala – El Salvador) Ley 1241 de 2008 Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	Si	Si	Si	No
Excepciones Guatemala: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	Si	Si	2 - 14	No
Excepciones El Salvador: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	Si	Si	2 – 14	No
Unión Europea Ley 1669 de 2013 Bienes y servicios $643.264.000 Servicios de construcción $16.081.602.000 Excepciones Anexo Cuatro: 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	Si	No	No	No

En caso de que el proceso de convocatoria se limite a MIPYMES, ya no aplicará la cobertura del proceso al Acuerdo del triángulo del norte - Guatemala

CONCLUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y en el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, expido por Colombia Compra Eficiente para el presente proceso de selección se procedió a verificar si éste está cobijado por acuerdos internacionales, estableciendo, que la presente contratación SI está cobijada por los Acuerdos internacionales vigentes para el Estado Colombiano, por lo que SI deberán aplicarse las normas relacionadas con este tema.

En esta misma línea una vez revisado el numeral dos (2) del literal E del manual para el manejo de acuerdo internacionales expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que no hay un plazo mínimo previsto entre la fecha de publicación del aviso y el cierre, como consecuencia de que el proceso este cubierto por la decisión de la 439 de 1998 de la Secretaría del CAN y por el convenio con Triangulo del norte – Guatemala.

13. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Estudios, diseños, permisos y autorizaciones, en caso de ser necesarios.
- Estudio de mercado con sus soportes.
- Plan anual de adquisiciones

- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

14. RESPONSABLES

YINA PAOLA ALFONSO GARZON
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

YINA FERNANDA VARGAS PEDRAZA
Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental SDEA

EDDY JOHANA SALGADO CASTRO
Secretaria General y de Gobierno

Revisó Jurídicamente: Wilmer Yesid Antonio Castro / Asesor Esp. Contratación (Externo)

Revisó técnicamente: Yina Fernanda Vargas Pedraza / secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental SDAEA
Eddy Johana Salgado / secretaria general y de Gobierno
Yina Paola Alfonso Garzón / Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Reviso Financieramente: Carlos William Vaca Bejarano / secretario de Hacienda